



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y
Gestión de las Contrataciones Públicas en una entidad pública,
Lima 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Vega Infante, Angelo Omar (orcid.org/0000-0002-8257-0642)

ASESOR:

Mg. Nuñez Untiveros, Jesus Enrique (orcid.org/0000-0001-9069-4496)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a Dios, a mi mamá Clara y mi papá Pedro, quienes ahora me observan desde alguna vida mejor, a mis padres Selena y Germán, a mis hermanas Andrea y Samantha, a todos mis familiares, a mi Asesor metodológico, a la Universidad Cesar Vallejo y a la vida los días todos.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, por las bendiciones que siempre derrama sobre mí, a mis abuelos, Clara y Pedro, por su infinito amor; a mis padres, Selena y German, por su apoyo incondicional y su cariño absoluto; a mis hermanas, Andrea y Samantha, por llenar mi vida de constantes alegrías; a mi familia, por su apoyo incondicional; a la Universidad Cesar Vallejo, por darme la oportunidad de ser un buen profesional y a todos aquellos que respaldaron y apoyaron la presente investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	Pág. ii
AGRADECIMIENTOS	Pág. iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	Pág. iv
ÍNDICE DE TABLAS	Pág. v
RESUMEN	Pág. vi
ABSTRACT	Pág. vii
I. INTRODUCCIÓN	Pág. 1
II. MARCO TEÓRICO.....	Pág. 6
III. METODOLOGÍA.....	Pág. 17
3.1. Tipo y diseño de Investigación	Pág. 17
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización.....	Pág. 18
3.3. Escenario de Estudio.....	Pág. 21
3.4. Participantes.....	Pág. 21
3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	Pág. 23
3.6.- Procedimiento	Pág. 24
3.7. Rigor Científico.....	Pág. 25
3.8. Métodos de Análisis de Datos.	Pág. 26
3.9. Aspectos Éticos.....	Pág. 26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	Pág. 27
V. CONCLUSIONES	Pág. 42
VI. RECOMENDACIONES.....	Pág. 44
REFERENCIAS.....	Pág. 46
ANEXOS	Pág. 53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Categorías y Subcategorías.....	Pág. 18
Tabla 2.- Caracterización de Participantes	Pág. 22
Tabla 3.- Presentación de los Entrevistados	Pág. 24
Tabla 4.- Presentación de los Entrevistados	Pág. 39

RESUMEN

El propósito de este trabajo de investigación tiene por objetivo general determinar de qué manera la administración de los catálogos electrónicos de acuerdos marco se ejecuta con respecto a la gestión de las contrataciones públicas que efectúan las entidades públicas, respecto a la metodología se basó en el tipo de investigación básica, de enfoque cualitativo, los participantes sujetos de estudio fueron 10 especialistas en temas de contrataciones del estado, asimismo la técnica empleada para la recolección de datos fue la entrevista, y los instrumentos de recolección de datos fueron la guía de entrevista, así como el método de análisis fue por medio de la triangulación de datos, finalmente se concluyó, que la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM) requiere de un constante diagnóstico y análisis para mejoras en el desarrollo de la implementación de nuevos catálogos electrónicos y del desempeño de los mismos, lo que consecuentemente permitirá favorecer la gestión de las contrataciones, en las diversas entidades públicas del Perú.

Palabras clave: Catálogos Electrónicos, Acuerdos Marco, Contrataciones Públicas, Gestión de las Contrataciones.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to determine how the administration of the electronic catalogs of framework agreements is executed with respect to the management of public procurement carried out by public entities, regarding the methodology it was based on the type of basic research, qualitative approach, the participants studied were 10 specialists in state procurement issues, also the technique used for data collection was the interview, Finally, it was concluded that the administration of the Electronic Catalogs of Framework Agreements (ECFA) requires constant diagnosis and analysis for improvements in the development of the implementation of new electronic catalogs and their performance, which will consequently favor the management of procurement in the various public entities of Peru.

Keywords: Electronic Catalogs, Framework Agreements, Public Procurement, Procurement Management.

I. INTRODUCCIÓN

Las contrataciones estatales resultan ser un tema de suma relevancia, no solo a nivel nacional, si no a nivel mundial, las contrataciones que realiza el gobierno de carácter público implican una gran responsabilidad para el correcto desarrollo de todo el aparato estatal, y es esta necesaria para la correcta gestión de las entidades públicas; actualmente las contrataciones públicas en nuestro sistema peruano no cuentan con un índice alto de aprobación por parte de la ciudadanía general, ya que resulta que existe una desconfianza frente al Estado con respecto a las contrataciones públicas, las cuales se reflejan en las diversas denuncias frente a las numerosas entidades estatales que han acontecido con este problema a lo largo del tiempo y que terminan convirtiéndose, en muchos de los casos, en investigaciones por actos de corrupción de funcionarios y/o servidores que participaron en los diversos procesos de contrataciones públicas; la magnitud de lo que se ha desencadenado por la mala gestión e irresponsabilidad del manejo de las contrataciones que ejerce el Estado ha debilitado sumamente el estatus del gobierno en general, por otro lado, es necesario resaltar que como otro extremo contamos en muchos casos con procesos con sanciones desmedidas, dirigidas sobre todo a establecer responsabilidades para aquellos funcionarios y reducir el alto índice de corrupción que se aproxima a la contratación pública, sin embargo, no se toma en consideración la existencia de factores de eficacia o causalidad, ante ello es que existe un constante temor de asumir cargos públicos o responsabilidades que tengan la labor de ejecutar contrataciones públicas.

La concepción de contrataciones estatales debe atender a una percepción de un Estado cada vez más moderno que propugne resultados por eficiencia y eficacia maximizando el valor de los recursos económicos, esto requiere en suma poder adoptar mecanismos que sean necesarios y suficientes para un correcto desempeño de la administración pública descentralizada, a su vez, esto implicaría la exigencia de dotar de más poder a los diversos niveles de gobierno, sobre todo, confiando en sus competencias y facultades, para un correcto desempeño en la sociedad respecto de las gestiones para contrataciones. (Negreiros, 2022).

A nivel mundial, las gestiones por contrataciones públicas han alcanzado una creciente modernización, lo cual ha permitido adoptar diversas figuras como las de E-Commerce o E-Business, o también llamadas comercio electrónico, las cuales actualmente son empleadas para las contrataciones públicas en América Latina, países como Chile, Colombia, Argentina y Perú, han apostado en la creación de plataformas virtuales donde se gestionen mecanismos de contrataciones públicas alternos a los procesos clásicos que manejaban, con el fin de desalentar los direccionamientos y promover la transparencia de los compras.

En el Perú, nuestro escenario nos invita a reflexionar sobre las contrataciones que acontecen diariamente, atendiendo a la aplicación de lo establecido en el marco normativo de la Ley N.º 30255, Ley de Contrataciones del Estado, y de las diversas modificaciones que ha tenido, se logra materializar la primera idea sobre el problema del accionar en la contratación pública y es que la concretización e implementación de la norma en sí a nivel nacional es la que más indicadores de problemas ha tenido.

El Estado utiliza desde el año 2016 diversos procesos de contrataciones, los cuales se pueden clasificar en: “Procedimientos Clásicos” y “Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco”, es en notoria distintividad que la normativa actual regula ahora un método especial de contratación como los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, justamente en aras de implementar los requeridos cambios que dispone la modernización de la gestión pública, lo que ha permitido diferenciar a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de los Procedimientos Clásicos es el periodo de duración para concretar un proceso, siendo que en algunos de los procedimientos clásicos puede tomar hasta cuarenta y dos (42) días hábiles, los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco reducen este tiempo acortándolo a tan solo a (6) días hábiles, lo que demuestra una gran diferencia en el tiempo para la adquisición de bienes o servicios. (Lozano et al., 2017).

En tal magnitud fueron creados los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, inicialmente administrados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), posteriormente se le delegó la facultad de administración a la Central de Compras Públicas del Perú (Perú Compras), siendo

que el sistema y plataforma en general se creó acorde a las tendencias más vanguardistas y modernas de comercio electrónico mediante el cual se puede efectuar la contratación de bienes y servicios de forma simple, segura y efectiva, con el fin de agilizar la contratación pública y desincentivar los direccionamientos a proveedores.

Sin embargo, la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco ejercida por la Central de Compras Públicas del Perú, aún se encuentra en una constante evolución toda vez que la implementación de nuevos catálogos electrónicos con bienes se realizará de manera progresiva, lo que establece una etapa de transición lenta para poder obtener nuevos bienes y servicios a través de esta plataforma, puesto que si bien es cierto que existe una obligatoriedad de contratación a través de este método especial de compra electrónica para adquirir los bienes (gobierno electrónico), el desempeño de la implementación de catálogos aún no es rápida, por lo que existen solo algunos cuantos catálogos electrónicos disponibles para efectuar las contrataciones, en consecuencia la mayor parte de las contrataciones aún siguen efectuándose mediante los procedimientos clásicos tradicionales que regula la normativa vigente; adicionalmente debemos manifestar que, existen circunstancias como los incumplimientos de las obligaciones contractuales que afectan tanto a los proveedores como a las entidades públicas, circunstancias que ocurren en muchos de los casos debido al desconocimiento del procedimiento en sí en los operadores de contrataciones sobre el uso de esta herramienta virtual, y por la falta de interés y atribución de otorgarle el mismo estatus del nivel de contratación por ser de forma virtual y simple, lo que suele no tener el mismo efecto que las contrataciones que efectúan por otros procesos, restándole con ello importancia a la contratación que se realizan mediante esta plataforma virtual.

En relación a todas estas circunstancias se plantó el siguiente problema:
¿De qué manera la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se ejecuta con respecto a la Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad de Lima - 2022? y como Problemas específicos tenemos (P1): ¿De qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, facilita las actuaciones preparatorias en una entidad pública, Lima 2022? (P2):

¿De qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco permite reemplazar los Procesos de Selección en una entidad pública, Lima 2022? (P3): ¿De qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco facilita la Ejecución Contractual en una entidad pública, Lima 2022? Y (P4): ¿De qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco promueve la Gestión por Resultados en una entidad pública de Lima 2022?

El presente estudio de investigación respecto a la justificación, nos permitirá determinar los niveles de las categorías, para establecer si la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco por parte de la Central de Compras Públicas del Perú es dirigida correctamente en la gestión de las contrataciones públicas que se efectúan.

La relevancia de la justificación teórica fundamenta sus bases en la teoría de la administración pública, permitiendo a la presente investigación determinar si la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en su implementación y gestión realmente ayuda a la gestión de compras públicas dentro del margen de las contrataciones que efectúa el estado, tanto en las diversas etapas del procedimiento de contratación como en los diversos niveles de las actuaciones que se rigen; generando así un confrontamiento entre la teoría y los resultados sobre los conocimientos académicos de los profesionales, con el solo fin de obtener resultados que sean comprendidos como marco referencial y sirvan de soporte para otros estudios relacionados con el fondo investigativo.

El estudio tiene justificación práctica, basada en el fin de que los resultados del presente estudio de investigación serán entregados a la entidad estatal, con el deseo de que sean utilizados para bosquejar y fomentar estrategias que ayuden a optimizar procesos de implementación de nuevos Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que ayuden y sirvan para el completo desarrollo de la compra pública.

La presente investigación se justifica en el ámbito social, puesto que la modernización de gestión pública busca generar en el ámbito de las contrataciones públicas que se efectúen compras eficientes y eficaces, obteniendo así el mayor

provecho de los recursos públicos con los que cuentan una de las entidades estatales, lo cual impactará al desarrollo de las funciones que naturalmente ejercen cada una de ellas, por lo que para el provecho de la nueva gestión pública, que busca satisfacer la necesidad de los usuarios, impactará el medio de cómo se puedan obtener los insumos y medios que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones, lo que obedece a un esfuerzo institucional en la contratación que desencadenara en un éxito hacia el servicio brindado al ciudadano.

La presente investigación posee justificación metodológica debido a que se elaboró según el sustento teórico del enfoque cualitativo, señalando que el objetivo reside en la interpretación y análisis de la documentación y entrevistas a función del marco legal vigente en correspondencia con la contratación pública realizada por catálogos electrónicos de acuerdos marco.

Así también, se empleó la técnica de la entrevista y análisis documental, cada uno de ellos con sus correspondientes instrumentos, lo que permitió recabar los datos. En consecuencia, la información obtenida fue analizada con la técnica de la triangulación.

De acuerdo a ello se establece que el objetivo general es: Determinar de qué manera la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se ejecuta con respecto a la Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad, Lima 2022. Como objetivos específicos tenemos: (O1): Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, facilita las actuaciones preparatorias en una entidad pública, Lima 2022. (O2): Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco permite reemplazar los Procesos de Selección en una entidad pública, Lima 2022. (O3): Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco facilita la Ejecución Contractual en una entidad pública, Lima 2022. (O4): Describir de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco promueve la Gestión por Resultados en una entidad pública, Lima 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a mi primera categoría Administración de Catálogos Electrónicos tenemos como antecedentes nacionales a Lozano et al. (2017) quienes realizaron un estudio sobre el análisis del método de contratación de Acuerdos Marco dentro del sistema de contrataciones del Estado, investigación de enfoque cualitativo, diseño exploratorio, de tipo aplicada, en la que mediante el estudio y evaluación de la fuente documental y la normativa de nivel nacional, así como comparada, se examinaron los diversos problemas que se generan en la contratación mediante esta herramienta virtual, En contraste con la opinión recogida de los expertos entrevistados se recomendó que se refuerce la capacitación de operadores a nivel nacional, así como se establezca un perfil de contratación con cursos en la operatividad de dicha herramienta virtual.

Según Jiménez (2021) investigó sobre el mejoramiento de las compras públicas con la utilización de los procesos especiales de Acuerdos Marco, investigación de enfoque cualitativo y diseño descriptivo, respaldado de una revisión bibliográfica, identificando la relación existente entre las variables de compra pública electrónica y transparencia de procesos, en la que se concluye la existencia de la rapidez de contrataciones mediante compras electrónicas, manteniendo un mayor alcance de acceso e inmediatez a la información pública.

Robles (2021) hizo una investigación de enfoque cualitativo, de tipo básica, de método de investigación aplicada, se ejecutó como técnica la entrevista de 7 expertos y como instrumento se utilizó la guía de entrevista, mediante la cual se determinó que, las adquisiciones mediante el uso de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son eficientes y eficaces, sin perjuicio de ello, existe un claro desconocimiento por parte de las áreas usuaria al momento de realizar búsquedas de los productos en la plataforma, adicionalmente que el área en cargada de las contrataciones no conoce el manejo completo de la herramienta virtual.

Respecto a mis antecedentes internacionales, Prado (2017), realiza una investigación sobre la relación de la contratación mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y la lucha contra la corrupción, investigación de diseño

descriptivo - explicativo, con métodos analíticos, inductivos, deductivos y hermenéuticos, en la que se aplica la técnica de observación de datos recopilados sobre contrataciones públicas mediante esta herramienta virtual, en la que se determinó la que el método de compra virtual constituye una fuente más eficiente que los procesos clásicos, ya que se reducen los tiempos de contratación lo cual fomenta una simplificación de la gestión adquisitiva.

Para Crispancho y Martínez (2018) describieron que la compra pública debe ser entendida como una herramienta de desarrollo que concede incluir a sectores más vulnerables de nuestra sociedad a un proceso de crecimiento en la economía social, en suma, recomiendan que debería de incluirse a más proveedores a un modelo de contratación sostenible. Esta investigación de enfoque mixto, de diseño descriptivo y exploratorio, mediante el uso de encuesta a empresas seleccionadas pertenecientes a diferentes sectores productivos.

Según Rubio (2017), quien realizó un estudio cualitativo, utilizando una revisión sistémica de documentos, señala que el Ministerio de Economía y Competitividad de España que una de las estrategias para el crecimiento de la contratación pública es la incorporación de bienes o servicios de carácter innovador y fomentar las compras de las mismas en el Estado, el estudio basa su análisis en la competencia de proveedores, y busca facilitar el acceso a las PYME a los procedimientos de contratación pública.

Dicho estudio aportó una perspectiva de mejoramiento de la regulación legislativa en contrataciones promoviéndola bajo el criterio competitividad.

Respecto a los artículos científicos en español, Fernández y Tobón (2019) citaron que, para realizar las adquisiciones de bienes y servicios, resultaba indispensable contar con un catálogo de bienes los cuales mantengan precios, lo que permitiría concretar parámetros en aras a la selección de proveedores que deseen participar en la contratación con el Estado. Lo que permitió la elaboración de Acuerdos Marcos de Precios, que permite generar economía a escala, acrecentar la potestad de negociación del Estado e intercambiar conocimiento con otras dependencias del Estado.

Así también, Rodríguez (2019), presupone en su indagación que en las circunstancias relacionadas a la contratación pública siempre se busca que la adquisición facilite a los ciudadanos y repercutan positivamente en la vida de ellos, ya sea a través del servicio que brinda la entidad o la obra pública que sea ejecutada, porque el contrato administrativo, al manejar fondos públicos, siempre debe optar por las mejores condiciones en la contratación.

Guzmán (2019), investigó acerca de la problemática existente en la contratación al no poder realizarse exigencias en relación a una determinada marca, ya que se evalúa solo la elección en relación al valor o costo, esto en función del Principio de Economía, mediante los resultados obtenidos a los entrevistados, esta acción se encuentra estrechamente vinculado a la adquisición de bienes lo que dificulta el acceso a bienes de mayor calidad.

Respecto a los artículos científicos en inglés tenemos a Aduwo et al. (2017) quienes a través de su estudio concluyen que la contratación privada segmentó las bases para establecer una modalidad de contratación electrónica para el sector público, un claro ejemplo se da en el Reino Unido, quienes cuentan con una mejora significativa en sus compras públicas, ya que el Estado es transparente en todas las gestiones que realizan, por otro lado definen que la situación en diversos países de África es totalmente opuesta toda vez que la contratación electrónica no ha tenido cabida ni interés, esto ha denotado una caída en la administración presupuestaria.

Dumanska et al. (2021), en dicho estudio ucraniano plantearon que las transacciones comerciales que se efectúan internacionalmente se realizan cada vez más a través de E-commerce (comercio electrónico), los cuales establecen una conducta de aproximación hacia la tecnología, la implementación de catálogos electrónicos o el crecimiento tecnológico no solo debe involucrar al sector comercial privado, sino que es el Estado quien debería tomar estas tendencias modernas y remplazarlas por las medidas de contratación que ya cuenta, los autores inciden mucho en la eficiencia logística que propone el comercio electrónico.

Oktariyanda y Rahaju (2017) investigaron acerca de cómo el comercio electrónico debidamente empleado por el gobierno mejora la calidad de servicio en

la ciudadanía, el estudio demostró que, existe una relación de importancia e impacto directo entre el uso de las herramientas tecnológicas en la contratación públicas dirigida a una calidad de servicio óptima, sin embargo señalan además que las mismas deben ser impulsadas a ser innovadoras pero sencillas, y requiere tanto la participación de los diversos sectores del gobierno como el de la ciudadanía en general.

Respecto a los antecedentes nacionales de la segunda categoría, Gestión de las Contrataciones Públicas, encontramos a Arce (2019) quien realizó una investigación sobre gestión de las contrataciones por Acuerdos Marco y satisfacción de usuarios, investigación de tipo aplicado, diseño descriptivo – correlacional. De la muestra basada en 32 proveedores, a quienes se le aplico como técnica la encuesta. El autor concluye que el nivel de satisfacción de los proveedores ante el uso de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es medio, encontrándose en un 66%, esto debido a que los usuarios consideran que fueron elegidos para la adquisición de un bien sin perjuicio de ello las entidades eligen a proveedores fuera de las localidades donde se encuentran.

Según Domínguez y Durand (2015), argumentaron mediante su estudio teórico - practico sobre la problemática de las contrataciones públicas en el marco del sistema de abastecimiento público, investigación de análisis descriptivo, enfoque mixto, argumentando que el proceso de contratación es uno de los sistemas más importantes de sistemas administrativos, y es parte de la Política nacional de modernización de la Gestión Pública del Estado Peruano, sin perjuicio de ello, se señala que para lograr el éxito en las compras estatales se requiere de la participación de todos los niveles que formen parte de la contratación, es decir empezando desde la misma área usuaria ya que la en la elaboración del requerimiento repercute directamente en la eficacia del proceso de contratación estatal.

Asimismo Saavedra (2017) investigó sobre la gestión de las contrataciones y y la ejecución presupuestal, una investigación de tipo correlacional, con una muestra de 27 trabajadores de una municipalidad, a quienes se aplicó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, en la investigación se obtuvo como

conclusión que para poder implementar acciones de mejoras en los procesos correspondientes a la gestión de contrataciones públicas se requiere de un Plan de Incentivos Municipales.

En los antecedentes internacionales tenemos a Burbano (2020) nos define en su investigación sobre las causales de ruptura del equilibrio económico en el contrato público, la concluye señalando que el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del gobierno podría surgir en los contratos de compras públicas, sin perjuicio de ello es indispensable que se comprenda que esto no debería afectar al gobierno en sí, ya que el objeto principal es que se cumplan con los servicios o bienes requeridos y que sean eficientes, independientemente de si el gobierno decide resolver el contrato.

En concordancia con el antecedente previamente señalado también contamos con Castro (2016), quien en su investigación determinó que, en la gestión de las contrataciones públicas, específicamente en la etapa de ejecución contractual, podría existir demora en el cumplimiento de alguna obligación por parte de la Entidad, por lo que tendría que llevarse aparejadamente un reconocimiento de intereses por parte de Estado, ya que cuando existe un retraso por parte del proveedor a este si se le realiza un cobro de intereses, entonces, existe una condición de desigualdad a la hora de contratar con un proveedor.

Este estado de desigualdad, es parte del problema de investigación que acontece en el presente estudio, toda vez que la norma en específico no ha determinado un pago de interés relacionado a la demora por parte del Estado, y tomando en consideración que existe un principio de igual de trato y condiciones el mismo se contradice al Estado siempre tener una posición mayor.

Así también Escudero (2020) en su investigación sobre la gestión eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación públicas, indaga acerca del ámbito internacional de contratación pública, la misma que define que está evolucionando desde el concepto del cumplimiento formal de la preeminencia de atención de las necesidades sociales.

Respecto a los artículos científicos en español, Ruiz y Delgado (2020) citaron que con las investigaciones presentadas utilizando la metodología descriptiva, se perseguía el poder conocer las características de la gestión de contrataciones del estado, para lo cual concluyen que la gestión de contrataciones públicas fracasan por el deficiente control interno en las mismas, independientemente que la normativa esté pensada en poder establecer los procesos que toman en cada país para la adquisiciones de bienes o servicios, los mismos deberán siempre de contar con un plan de control y fiscalización posterior.

Así también, Flores (2019), presupone en su indagación que, en la gestión de contrataciones, las etapas para los contratos públicos se dan inicialmente por motivación del interés general y la satisfacción de las necesidades públicas, estas motivaciones deben de mantenerse al momento de la etapa de ejecución contractual, incluso ante alteraciones contractuales ajenas a las partes, lo que permitirá mantener el cumplimiento de las obligaciones y evitar que se desestimen contrataciones públicas.

Escobar et al. (2020), en su investigación de método exegético y analítico – sintético, utilizando las técnicas de análisis documental y encuestas, determinaron que los procesos de contratación pública encuentran su razón de ser en la transparencia, justamente denotando el término público, alegando publicidad en las contrataciones, de adquisiciones de bienes y servicios que necesita el Estado, y como medio que evite la corrupción, asimismo concluyeron que en la gestión de contrataciones públicas que se realizan fuera de los procesos clásicos, es decir por excepciones, se realizan de forma incorrecta, lo que da pie al aprovechamiento y mal uso de contrataciones.

Respecto a los artículos científicos en inglés tenemos a Jiménez y Roca (2017) quienes, a través de su estudio de enfoque mixto, nos recomiendan que las políticas de gestión de las contrataciones públicas se irán modificando a lo largo de los años, el mismo mecanismo no debe ser estático, si no evolutivo, por lo que se adoptarán nuevos métodos, más efectivos y de mayor éxito, como ya se ha ejecutado en el pasado como es el caso de las compras electrónicas.

Decarolis y Giorgiantonio (2022), en dicha investigación italiana plantearon que la corrupción es una barrera que no desaparecerá jamás, es una constante, quizá pueda reducirse las cantidades o índices, sin perjuicio de ello, se necesita regulación contractual y procesos más cuidadosos para seleccionar a los proveedores, la discreción juega un rol importante en la contratación pública, mientras menos complicado sea el sistema más fácilmente podrá regularse, por lo que refieren que deben simplificarse procesos de gestión de contrataciones públicas para que el Estado pueda controlar las adquisiciones en sus distintos niveles.

Falcón-Cortés et al. (2022) investigaron acerca de la gestión de contrataciones en y la corrupción en México, en su investigación pudieron concluir que durante el 2019, con el inicio de la pandemia, las contrataciones se efectuarían de manera directa, por lo que el índice de corrupción se incrementó en un 20%, direccionando los procesos a proveedores que obtenían cada vez más contratos, para el 2020 el indicador creció a un 90%, lo que demuestra que una mala regulación de la gestión de las contrataciones genera desorganización y aprovechamiento, por lo que tuvo que realizarse una nueva formulación de estrategias.

Respecto al marco teórico de la primera categoría Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco tenemos a la Ley 30225°, Ley de Contrataciones del Estado, a través de su Artículo 31° que nos señala que las entidades deben de contratar los bienes y servicios que se encuentren incluidos en los Catálogos Electrónicos sin la necesidad de realizar un procedimiento de selección, complementándose con lo referido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 113° en el sentido que los bienes deben encontrarse dentro de los referidos Catálogos Electrónicos para contratar a través de este método especial.

Asimismo, el Artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado nos señala que la contratación mediante este método resulta obligatoria desde el momento en el que inicia vigencia, por lo que el Órgano Encargado de las

Contrataciones, deberá verificar si se cuenta con la disponibilidad de los recursos y que se encuentre el bien que cubra la necesidad.

En la última década, el gobierno ha venido impulsando cambios para mejorar la administración pública, por lo que en el año 2002 el estado inició la modernización de la gestión pública mediante la expedición de la Ley N.º 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, detallando lo siguiente “El objetivo de modernización es lograr un Estado al servicio del Pueblo, con canales que aseguren la participación popular, descentralización y descentralización, y transparencia en la gestión, con calificados servidores públicos, bien asalariados y económicamente equilibrados” (Escuela Nacional de Administración Pública) - SERVIR, 2016) .

En conformidad con lo anteriormente señalado el Artículo 115º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, delega las facultades de administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a la Central de Compras Públicas del Perú (Perú Compras), estableciéndole facultades de implementación de catálogos electrónicos como de gestión, así como a la determinación de reglas complementarias para el correcto desempeño de este método especial de contrataciones.

El OSCE juega un papel estratégico en la edificación de un sistema de adquisiciones que funcione eficientemente, que sea transparente y sobre todo que se encuentre libre de corrupción, lo que permitirá impulsar el progreso, que son los objetivos del plan. El gobierno del país se adherirá a un sistema de adquisiciones que cumpla con los estándares internacionales y sea reconocido como confiable, eficiente y sobre todo transparente que fomente la competencia, minimice los costos, aumente los procedimientos y haga sencilla la rendición de cuentas. En este sentido, se propone explotar el poder adquisitivo del estado peruano, mejorar y ampliar los servicios que el estado brinda a su pueblo, y así lograr fortalecer la economía a través del uso de nuevas herramientas como lo son las compras públicas a través de Acuerdos Marco. (OSCE, 2009).

Los lineamientos y disposiciones aplicables fueron establecidas inicialmente por la Directiva 007-/2017/OSCE la misma que resulta ser de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades públicas que se encuentren comprendidas bajo la aplicación de la legislación de contrataciones del Estado.

Según Lozano et al. (2017) los bienes y servicios que pueden obtenerse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco son aquellos bienes y servicios con especificaciones estandarizadas y de uso común, es decir, aquellos bienes y servicios que tienen las mismas especificaciones, independientemente de su diseño o descripción, y comparten patrones similares de rendimiento y calidad que pueden ser uniformes

Para hacer la medición de la categoría Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, se obtuvo las siguientes subcategorías: Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, Gestión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, Contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Excepción de las contrataciones por los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

Para Lozano et al. (2017) la dimensión Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, hace referencia a las actividades que conducen a la creación de catálogos electrónicos de acuerdos marco, por otro lado, extensión se refiere a las actividades que conducen a la renovación del catálogo electrónico que puede incluir la incorporación de nuevos proveedores.

Para la subcategoría Excepción de las contrataciones por los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, Lozano et al. (2017) señala que Las entidades pueden, en caso de condiciones de mercado más favorables, objetivas y favorables, estar exentas de la obligación de contratar bienes y/o servicios, por los catálogos electrónicos, para ello requieren previa autorización de la Central de Compras Públicas, está sujeto a la sanción de nulidad.

Todo ello concuerda también con lo referido en la Directiva 007-/2017/OSCE, asimismo se señala que se realizarán las actividades de seguimiento de oficio, por

riesgo de los modeladores, a los procesos de selección de pruebas de proveedores de servicios para ser incluidos en la cartera de Acuerdos Marco.

Asimismo, respecto de la Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante (CEAM), el Decreto Legislativo N.º 1018 (2008), Decreto Legislativo que crea la Central de Compras Públicas - Perú Compras, nos permite verificar que se trata de la función asignada para administrar los procesos de selección para la creación de Acuerdos Marco con el fin de que las entidades públicas puedan adquirir bienes y servicios de determinados catálogos.

En relación la teoría de Contratos Administrativo, Carhuacho (2018), quien en su tesis cita a Cervantes (2009), señala que esta teoría es relativamente nueva, los que aparecieron gracias al Derecho Francés, según comenta el autor existe una parte de la doctrina que establece la aceptación de contratos administrativos que son celebrados por partes diferentes. Es decir, la administración pública y el particular, dando lugar a diversas posturas.

En relación a los conceptos de y teorías sobre la Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, la Directiva N.º 006-2021-PERÚ COMPRAS nos define que es la función otorgada para poder impulsar procesos de creación de catálogos electrónicos que contengan bienes y servicios de donde las entidades públicas puedan efectuar compras.

En relación a la Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de igual modo, la Directiva N.º 006-2021-PERÚ COMPRAS nos señala que, se trata de la facultad otorgada para realizar evaluaciones y optimizaciones permanentes sobre los procesos para una mejora continua de la operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

Ahora bien, El Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del Estado, señala que las contrataciones efectuadas por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se efectúan sin mediar procedimiento de selección y son obligatorias desde su entrada en vigencia. Asimismo, respecto de la exceptuación de contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco la Directiva 007-2017-OSCE, se nos refiere que es la facultad establecida para poder autorizar a

una entidad pública a contratar fuera de los catálogos electrónicos cuando se ha acreditado que la contratación es más ventajosa en el mercado exterior, al cual debe ser objetiva y demostrable.

Por otro lado, respecto de la Gestión de las Contrataciones Públicas, se nos define que esta comprende todas las actuaciones y etapas de la contratación pública que se pretende efectuar para realizar contrataciones de bienes, servicios u obras en conformidad de la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del Estado. La cual contiene las siguientes fases: Actuaciones Preparatorias, la cual se trata del conjunto de actuaciones que empiezan con la decisión de adquisición de bienes o servicios y se encuentra orientada a precisar el objeto de la contratación a efectuarse, así como a la asignación presupuestal y definir las características de contratación a seguir. El Proceso de selección, que es definido como la fase en la cual se tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la empresa o persona natural con la que efectuará el contrato y frente a ello realizará la selección del proceso correspondiente que mejor se ajuste a la normativa sobre contratación pública. Y finalmente, la Ejecución Contractual la cual es trata de la etapa del proceso en la que la Entidad y aquel que ha obtenido la buena pro cumplen con las obligaciones derivadas del contrato. Frente a ello se da la posibilidad de que se efectúe el cumplimiento de la necesidad, la recepción, conformidad y el pago correspondiente.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

La investigación fue de tipo básica, se encuentra dirigida a un conocimiento más completo mediante el uso de la comprensión de las características más esenciales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que crean los entes. (CONCYTEC, 2018)

Asimismo, Escudero y Cortez (2017) la investigación básica se caracteriza por enfocarse en los fundamentos teóricos y permanecer en él, dejando de lado los fines prácticos. Así mismo, está orientada en descubrir principios básicos, profundizando en nociones de la ciencia; siendo considerada el punto de inicio para el estudio de hechos o fenómenos.

Para Muñoz (2015) el enfoque de la investigación cualitativa, parte de los sucesos documentados, análisis de referencias bibliográficas y/o observaciones sobre hechos, entre otras técnicas de recopilación de datos, para brindar de manera objetiva sus conclusiones; por lo cual, no toma como referencia para demostrar sus resultados el método cuantitativo. Por lo antes descrito el proyecto de investigación abarcará un enfoque cualitativo.

El nivel de la investigación fue Descriptivo; asumiendo lo descrito por Hernández et al. (2014), señalan que los estudios descriptivos, buscan especificar características y propiedades relevantes de grupos, procesos, comunidades, objetos o cualquier fenómeno que pueda analizarse. En otras palabras, su objetivo no es evidenciar como se relacionan estas variables, sino únicamente recoger o medir información, de forma conjunta o en todo caso independiente.

La investigación fue no experimental, para Cabezas et al. (2018) quien cita en su libro a (Cortés e Iglesias, 2004) manifiestan que, no se manipula ninguna variable de manera intencionada, solo se observa cómo se comportan los fenómenos en su propio contexto, y es transversal porque los datos se recolectaron en ese momento por única vez, con lo cual se analizaron en un lapso

de tiempo, en cuanto a un grupo de participantes conformados por analistas, especialistas y expertos. (Cabezas et al., 2018).

El método utilizado fue de trabajo de campo, puesto que se recolectaron los datos directamente de las personas evaluadas, sin ningún tipo de manipulación o control sobre las variables investigadas. (Gallardo, 2017)

El diseño de investigación cualitativa fue de tipo fenomenológico, tal como lo señalo Hernández et al. (2014), el principal propósito de la fenomenología es examinar, explicar y describir las vivencias y experiencias compartidas que tienen las personas con respecto a un hecho o fenómeno suscitado. Con lo cual, se tomó en cuenta la perspectiva de cada uno de los entrevistados, en referencia al lugar y tiempo donde se plasmaron los acontecimientos.

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización

3.2.1. Categorías y Subcategorías

Tabla 01:

Categorías y Subcategorías

Categoría 1
Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
Subcategorías
1.- Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. 2.- Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. 3.- Contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. 4.- Excepción de contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
Categoría 2
Gestión de las Contrataciones Públicas.

Subcategorías

- 1.- Actuaciones Preparatorias.
 - 2.- Proceso de selección.
 - 3.- Ejecución Contractual.
 - 4.- Gestión por Resultados
-

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.2.2. Definición de Categorías y Subcategorías.

Categoría 1:

- Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco:

Es la función asignada para administrar los procesos de selección para la creación de Acuerdos Marco con el fin de que las entidades públicas puedan adquirir bienes y servicios de determinados catálogos, delegada por el Decreto Legislativo N° 1018 (2008), Decreto Legislativo que crea la Central de Compras Públicas - Perú Compras.

Subcategorías:

- Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco:

Es la función otorgada para poder impulsar procesos de creación de catálogos electrónicos que contengan bienes y servicios de donde las entidades públicas puedan efectuar compras, designada por la Directiva N.º 006-2021-PERÚ COMPRAS.

- Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco:

Es la facultad otorgada para realizar evaluaciones y optimizaciones permanentes sobre los procesos para una mejora continua de la operatividad de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, designada por la Directiva N.º 006-2021-PERÚ COMPRAS.

- Contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco:

El Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del Estado, señala que las contrataciones mediante este método especial se efectúan sin mediar procedimiento de selección y son obligatorias desde su entrada en vigencia.

- Excepción de contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco:

Es la facultad establecida para poder autorizar a una entidad pública a contratar fuera de los catálogos electrónicos cuando se ha acreditado que la contratación es más ventajosa en el mercado exterior, al cual debe ser objetiva y demostrable, así definido por la Directiva 007-2017-OSCE.

Categoría 2:

- Gestión de las Contrataciones Públicas:

Comprende todas las actuaciones y etapas de la contratación pública que se pretende efectuar para realizar contrataciones de bienes, servicios u obras en conformidad de la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del Estado.

Subcategorías:

- Actuaciones Preparatorias:

Se trata del conjunto de actuaciones que empiezan con la decisión de adquisición de bienes o servicios y se encuentra orientada a precisar el objeto de la contratación a efectuarse, así como a la asignación presupuestal y definir las características de contratación a seguir en conformidad de la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del Estado.

- Proceso de selección:

Es la fase en la cual se tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la empresa o persona natural con la que efectuará el contrato y frente a ello realizará la selección del proceso correspondiente que mejor se ajuste a la normativa sobre contratación pública en conformidad de la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del Estado.

- Ejecución Contractual:

Es la etapa del proceso en la que la Entidad y aquel que ha obtenido la buena pro cumplen con las obligaciones derivadas del contrato. Frente a ello se da la posibilidad de que se efectuó el cumplimiento de la necesidad, la recepción, conformidad y el pago correspondiente en conformidad de la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del Estado.

- Gestión por Resultados:

Es el enfoque de gestión que tiene por función facilitar a las entidades del estado el desarrollo de un correcto proceso de creación de valor público con la finalidad de perfeccionarlo, otorgándole la máxima efectividad, eficiencia y eficacia de su desempeño.

3.3. Escenario de Estudio

El escenario de estudio dentro del presente trabajo investigativo se desarrolló en una entidad pública dedicada a la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos, Perteneciente al sector de economía y contrataciones públicas, en la que los entrevistados expresaron sus conocimientos en relación a la experiencia recogida de los años de labores en el rubro y en relación al tema de investigación de la presente tesis, así también se ha hecho empleo de fuentes documentales, artículos científicos de ámbito nacional e internacional, todos estos instrumentos han sido de gran utilidad y han permitido tener una mejor visión y concepto del problema general.

3.4. Participantes

Son las personas, sujetos o informantes que por sus conocimientos han permitido ser incluidos para la presente investigación, es por ello que se eligieron, gerentes, directores, funcionarios y servidores públicos de una entidad pública perteneciente al sector de economía y contrataciones públicas, ya que ellos conocen el problema general y específico por las labores ejecutadas, problemas que sido reconocidos en el presente trabajo de investigación.

Tabla 02:*Caracterización de participantes*

Participantes	Descripción
Experto 1	Anthoane Maria Elena Carbajo Diaz - Analista de Consultas de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
Experto 2	Daniel Santos Gutiérrez Cossio - Especialista en Gestión de Catálogos Electrónicos.
Experto 3	Diana Fiorella Simon Vargas - Analista en Gestión de los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco.
Experto 4	Diego Alonso Rotta Valverde - Especialista en Contrataciones del Estado.
Experto 5	Jesús Martin Cotrina Kerry - Asistente de Atención al Usuario de Catálogos Electrónicos.
Experto 6	Karina Mera Muñoz - Especialista en Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
Experto 7	Especialista en Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. - Especialista Legal.
Experto 8	Roly Rafael Chahuayo Tunque - Especialista en Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
Experto 9	Walter Jesús Tupia Terrones - Especialista en Contrataciones del Estado.
Experto 10	Yanina Yosselyn Marcelo Torres - Analista de Consultas de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.5.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Gallardo (2018) quien cita en su libro a (Bernal, 2010; Monje-Álvarez, 2011) indica que la recopilación de datos es un proceso donde se sigue un plan previamente realizado y se identifican los objetivos establecidos según el proyecto realizado; utilizándose procedimientos para la recolección de información, el lugar de la evaluación, consentimiento informado y forma de abordamiento a los sujetos. La data fue recogida con el solo fin de ser analizada y contrastarla con las opiniones que surgieron de la realidad empírica y las teorías citadas en el marco teórico de la presente investigación.

Para el recojo de la data se utilizaron las siguientes técnicas:

La Entrevista según Muñoz (2015) es una técnica de investigación social donde se obtiene información de la persona y es empleada por distintos profesionales para recabar datos importantes sobre el individuo, de la cual se adquiere una descripción del entorno del entrevistado según su perspectiva.

La Observación, implica más allá de ver, puesto que consiste en adentrarse profundamente en diversas situaciones y aspectos de la vida, estando atento a sucesos, detalles, interacciones de la población estudiada, conforme lo sostiene Hernández et al. (2014).

Los instrumentos para la recolección de la información que han sido empleados en el desarrollo de este trabajo investigativo, son:

Guía de entrevista, es el instrumento de recaudación de datos, para ello se realizaron 10 preguntas de carácter abierto, tomando en cuenta las Categorías y Subcategorías esbozadas con la finalidad de poder medir las respuestas, conforme a los criterios de claridad, pertinencia y relevancia para el estudio.

Guía de análisis de fuente documental, este instrumento facilitó ejecutar un análisis y contrastación de la información obtenida por autores citados y las respuestas de los entrevistados.

Tabla 03:

Técnicas e instrumentos

Técnica	Instrumento	Propósito
Entrevistas	Guía de entrevista	Almacenar información directa de los expertos en la materia.
Análisis documental	Guía de análisis	Valorar los criterios doctrinales sobre el tema de investigación.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Mapeamiento: Esta investigación se llevó a cabo en una entidad pública dedicada al sector de economía y contrataciones públicas, y se tendrá como principales sujetos de entrevista a los funcionarios y servidores de dicha entidad.

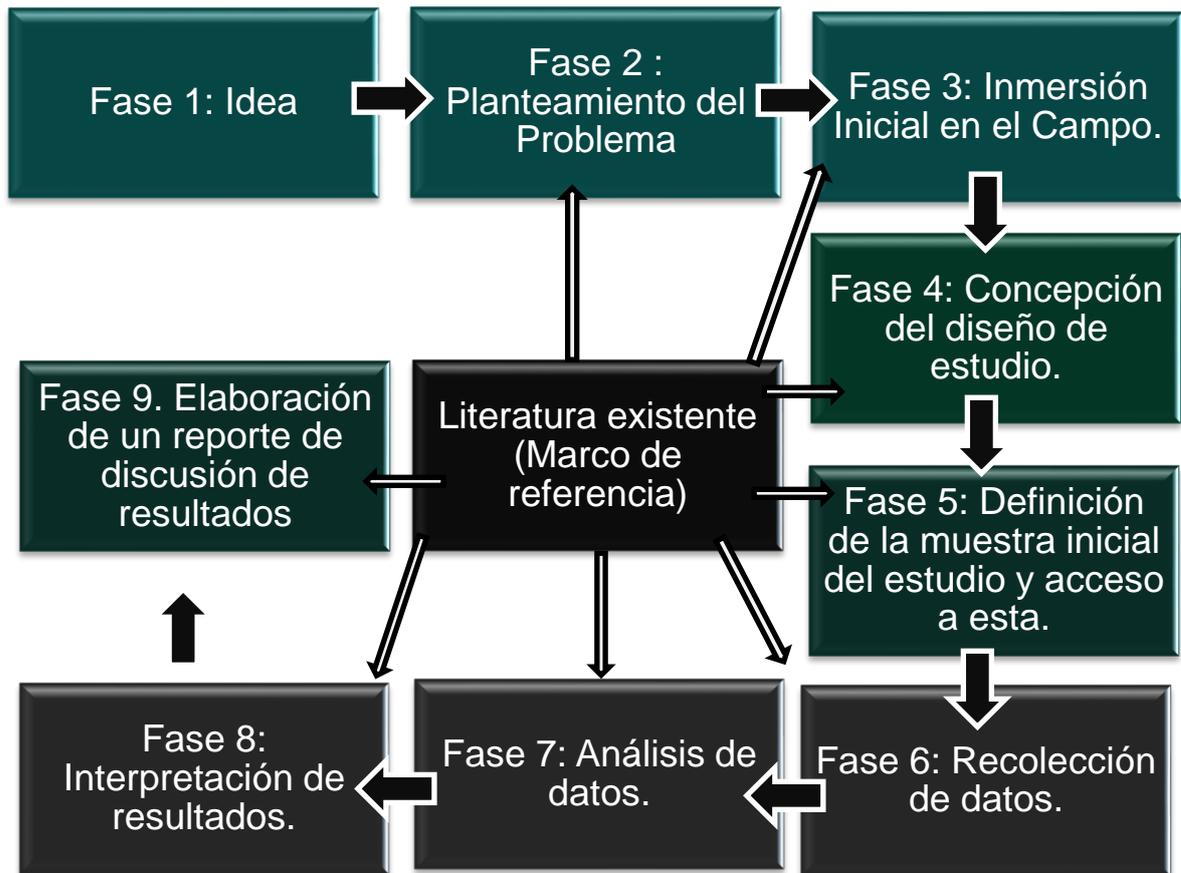
3.6.- Procedimiento

Para el trabajo de campo, en cuanto al desarrollo de las entrevistas se coordinaron con los entrevistados en sus respectivas oficinas de trabajo, explicándoles el motivo de la visita, y la necesidad de contribuir con su experiencia en el ámbito educativo en la presente investigación respecto a la vulneración del derecho fundamental a la prueba; los entrevistados accedieron y concedieron el permiso de manera voluntaria para poder ser entrevistados en diferentes fechas, las mismas que se materializaron en sus respectivas lugares de trabajo.

Según (Hernández et al. 2014), nos señala que el proceso de la investigación cualitativa es circular, es decir que no siempre siguen la misma secuencia, puede modificar dependiendo del estudio, por lo que se proyecta una figura e trayectoria metodológica.

Figura 01:

Trayectoria metodológica



Nota. Fuente: Elaboración propia.

3.7. Rigor Científico.

Durante la presente investigación se ha priorizado realizar un trabajo de calidad, que cumpla con los rigores metodológicos de la investigación, por lo cual se han formulado ciertos criterios para establecer ello; como la confiabilidad, objetividad y otros aspectos para validar el proceso. (Hernández et al., 2014)

En esta investigación se utilizó el criterio de rigor la Credibilidad, el cual según (Hernández et al. 2014) quien cita en su libro a Mertens (2010) la define como una conexión entre la forma en que el sujeto percibe las experiencias y el modo en como el investigador observa la perspectiva del participante; haciendo una valoración de las situaciones para saber si son creíbles y fiables según el estudio. Así mismo, se utilizó el criterio de Transferibilidad, la cual refiere si es factible que los resultados de la investigación puedan ser transferidos o usados en otros contextos, de esa forma podría lograrse una proyección a otro tipo de

poblaciones. Por otro lado, también se cumplió con el criterio de confirmabilidad, el cual está relacionado a la credibilidad y veracidad, donde la interpretación de lo investigado posea un aspecto neutro por parte del investigador, sin caer en los prejuicios, críticas, opiniones y/o concepciones que podrían reflejarse en los sujetos evaluados.

3.8. Métodos de Análisis de Datos.

En el análisis de la investigación se ha utilizado varios métodos que son propios de la misma, entre las cuales están: el Método Deductivo, con el cual se trata de comprender una realidad particular que es estudiada por resultados o enunciados de carácter general, siendo un proceso inverso; así mismo, también se empleó el Método Analítico, que consiste en el desmembramiento de un todo separando cada una de sus partes, para ser observadas o estudiadas individualmente, de esa forma las respuestas de los entrevistados serían revisadas de forma particular. (Muñoz, 2015)

3.9. Aspectos Éticos.

En el ejercicio de la investigación científica, el investigador debe mantener una conducta ética donde la moral prevalezca a lo largo de las diferentes etapas del proyecto de investigación teniendo en cuenta los rigores antes descritos, como la credibilidad, confiabilidad, viabilidad entre otros; por lo que, una conducta no ética carece de lugar en cualquier trabajo y/o estudio científico, puesto que no aporta nada valioso en el desarrollo de la tesis. (Hernández et al., 2014)

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación de los resultados

A continuación, se podrá apreciar los resultados del estudio, donde se efectúa el análisis de los resultados de las respuestas emitidas por cada Entrevistado, haciendo el trabajo de identificar las convergencias y divergencias hechas por los participantes, para finalmente extraer una interpretación cualitativa de cada pregunta que nos permita conocer la idea central aportada por todos los especialistas participantes en este estudio, como se detalla a continuación: (Ver Anexo N.º 2)

Objetivo General.

Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, facilita las actuaciones preparatorias en una entidad pública, Lima 2022.

Respecto a este objetivo tenemos la pregunta N.º 1: según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma celerada ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? En esta pregunta los entrevistados concuerdan mayoritariamente al señalar que la implementación de más catálogos electrónicos de Acuerdos Marco de forma más celerada no ayudaría a contribuir a la administración de los Acuerdos Marco, toda vez que para que se pueda cumplir ello, se requiere de una asignación de presupuestal mayor, ya que ello implicaría un gasto de recursos y de personal, puesto que esto podría darnos una idea de porque existe la demora en la implementación de los catálogos electrónicos. También puede apreciarse que cuatro de los entrevistados consideran que la implementación de los catálogos electrónicos de forma más celerada sí ayudaría a contribuir la administración de los acuerdos marco, puesto que es en beneficio de las entidades poder contar con una mayor cantidad de catálogos electrónicos, lo que implica un mayor gasto efectivamente pero que podría abordarse ese reto.

Asimismo, respecto a la pregunta N.º 2: ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Respecto a la gestión de los catálogos electrónicos como parte de la administración de los acuerdos marco, se aprecia que existe una clara tendencia de opinión que se enfoca en la capacitación e instrucción operativa de la plataforma y la normativa que la regula hacia los operadores, siendo que se considera que desde allí podría darse una mejor solución para la deficiente gestión, por otro lado algunos de los entrevistados discurren en tal circunstancia y consideran que para poder realizar una mejor gestión debería de impulsarse una plataforma más intuitiva y que brinde la oportunidad de un mayor control de las contrataciones realizadas. Siendo que de lo analizado se desprende que siete de los entrevistados manifiestan que la plataforma de contratación de los catálogos electrónicos es adecuada, y donde la entidad debería enfocarse para realizar una mejor gestión es avocarse a brindar capacitaciones o certificaciones para los operadores de la misma.

Respecto de la pregunta N.º 3: ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Respecto a los errores más comunes que comenten los servidores públicos al momento de efectuar contrataciones mediante los catálogos electrónico, se puede verificar que la mayoría de entrevistados concuerdan en que los problemas de la contratación nace por la falta de la comprensión del proceso de contratación al desconocer las reglas para la operatividad, cometiendo así errores al momento de efectuar contrataciones, adicionalmente uno de los entrevistados enfoca su respuesta en que la situación recae en la falta de interés por las contrataciones virtuales, más allá de del desconocimiento, que puede quedar en segundo plano, toda vez que se considera a este método especial como una nueva forma de

contratación, que a pesar de ser simple, no resulta del agrado de muchos operadores ya que están acostumbrados a los procesos tradicionales.

En relación a la pregunta N.º 4: ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Respecto a que si consideran necesario y relevante que se realicen coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada entidad a fin de monitorear y seguir las contrataciones que se efectúan mediante los catálogos electrónicos, todos los entrevistados arribaron a la respuesta de que ello es totalmente fundamental en la medida que permitirá desempeñarse un mejor control y verificación en caso que se evidencie una mala práctica, ya que esto permitirá que se tomen las adecuadas medidas de servicios de control simultáneo y posterior para las contrataciones realizadas, lo cual afianza que todas las entidades cumplan con los procedimientos conforme sus directivas y leyes según corresponda.

Objetivo Especifico 1.

Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, facilita las actuaciones preparatorias en una entidad pública, Lima 2022.

En relación a la pregunta N.º 5: En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Respecto a que los requisitos exigidos para la exceptuación de contratación de los procesos de contratación de catálogos electrónicos la mayoría

de los entrevistados expresa concordancia en que no deberían de modificarse lo que ya está establecido como requisitos, en razón de que estos son básicos y elementales para demostrar que se puede efectuar una contratación por fuera, ello no quiere indicar que no sean los adecuados, sino más bien que la responsabilidad de demostración recaería en la entidad, por otro lado uno de los entrevistados señala que podría ser pertinente evaluar la opción de incluir el criterio de efectuar una contratación de un bien de similares características pero de otra marca, toda vez que cumpla con la pluralidad de marcas, sin embargo ello requiere de un análisis más especializado ya que dependerá mucho el acuerdo marco al que se establezca este criterio.

En relación a la pregunta N.º 6: ¿Considera usted que en la etapa de actos preparatorios para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Los entrevistados concuerdan por mayoría, ya que seis de ellos no consideran que se debería habilitar la posibilidad de desarrollar herramientas o procesos para facilitar los actos preparatorios durante las contrataciones por Acuerdos Marco, debido a que ello corresponde estrictamente a actos administrativos internos lo que desnaturalizaría el proceso que se regula actualmente; por otro lado, tres de los entrevistados discurren de este pensamiento sustentando su justificación en que si deberían de desarrollarse estos procesos para facilitar las actuaciones preparatorias pero las mismas solo deben de ser de aplicación o uso facultativo más no obligatorio, ya que ello podría suponer facilitar y simplificar más aún el procedimiento.

Objetivo Especifico 2.

Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco permite reemplazar los Procesos de Selección en una entidad pública, Lima 2022.

En relación a la pregunta N.º 7: ¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos

Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De lo analizado se desprende que siete entrevistados estuvieron de acuerdo en afirmar respecto a que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas, los entrevistados concuerdan que efectivamente debería realizarse una distinción entre los actos preparatorios y ejecución contractual dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre todo en aspectos de redacción para establecer distinciones sobre los procesos tradicionales. Por otro lado, se puede apreciar que tres de los entrevistados considera que la regla normativa es suficiente y que no debería modificarse ninguna de las secciones ya establecidas para el método especial de contrataciones toda vez que resulta innecesario por que se cuenta con autonomía regulatoria en las reglas.

Objetivo Especifico 3.

Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco facilita la Ejecución Contractual en una entidad pública, Lima 2022.

En relación a la pregunta N.º 8: ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Los entrevistados concuerdan por unanimidad, que en las contrataciones que se efectúan por los catálogos electrónicos existen inconveniente o problemas dentro de la etapa de ejecución contractual fundamentado en que las entidades públicas no les toman la seriedad debida a las contrataciones por este medio esto en función del desconocimiento de las obligaciones que derivan de la misma.

Objetivo Especifico 4.

Describir de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco promueve la Gestión por Resultados en una entidad pública, Lima 2022.

En relación a la pregunta N.º 9: ¿Considera usted que, efectuar contrataciones mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Los entrevistados concuerdan por unanimidad, que las contrataciones que se efectúan por los catálogos electrónicos promueven la gestión por resultados esto justificado en las herramientas con las que se cuentan para poder declarar la ejecución contractual, y atendiendo a lo simplificado del proceso lo que permite que el desarrollo de la contratación tenga por finalidad que siempre se pueda culminar con el cumplimiento de las obligaciones.

En relación a la pregunta N.º 10: ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? De lo analizado se desprende que siete de los entrevistados afirman que existe un desconocimiento de sobre las contrataciones virtuales y el procedimiento de compra mediante catálogos electrónicos de acuerdos marco, por lo que ello les impide realizar procesos de gestión por resultados en sus respectivas entidades para las contrataciones que efectúan. Asimismo, se aprecia que tres de los entrevistados discurren de la apreciación inicial y establecen que actualmente hay muchas entidades, y cada vez más, que cuentan con los conocimientos pertinentes para efectuar gestión por resultados de los procesos que se siguen en las contrataciones mediante catálogos electrónicos.

4.2 Discusión

Habiéndose realizado la administración de los instrumentos y efectuándose el procesamiento de la información, se procedió a redactar la discusión de la investigación.

Para este caso iniciamos analizando nuestro objetivo general, determinar de qué manera la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se ejecuta con respecto a la Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad, Lima 2022. Para ello debemos precisar lo señalado por Lozano et. al. (2017) quien concluye que el desempeño del método especial de contratación por CEAM permite concretar la compra de bienes o servicios en un plazo aproximado de cinco (05) a (07) días hábiles, asimismo señala, que las contrataciones bajo este procedimiento solo han alcanzado un 3.6% respecto de la totalidad de compras efectuadas, mientras que los procedimientos clásicos se ejecutaron compras que representan un 82.7%, por otro lado el 13.7% de compras se efectuaron por otros regímenes de contratación, lo que demuestra el poco uso que aún mantiene por parte de las entidades de todo el Perú, finalmente comenta que esta circunstancia se atribuye que el bajo uso está vinculado a la demora de implementación de más catálogos electrónicos.

Asimismo, Jiménez (2021) concluye en su investigación que la administración pública se encuentra empleando más recursos tecnológicos debido a la necesidad de modernización en conformidad con la política de modernización del Estado, en razón de ello y de la necesidad de adaptarse a las necesidades sociales, se reflejan los nuevos procesos, los cuales deben de ser accesibles para los ciudadanos, y sobre todo confiables, como debe ser también en la contratación pública; estos mecanismos modernos de compra, son administrados por la Central de Compras Públicas – Perú Compas, quienes bajo una dirección pausada se encuentran en el proceso de estabilizar las compras electrónicas mediante la creación de más catálogos electrónicos.

En relación a lo anterior señalado, frente a la posibilidad de contar con implementaciones más rápidas de los catálogos electrónicos para poder corregir la dimensión de importancia que se requiere para los acuerdos marcos y facilitar su administración, los entrevistados especialistas concordaron mayoritariamente, que la implementación de más catálogos electrónicos perjudicaría a la administración de los acuerdos marco si es que la misma no viene acompañada de una asignación presupuestal mayor; es decir, solo se debería apresurar la implementación de más catálogos en el extremo de que dicha implementación sea acompañada de los

recursos pertinentes para la realización de los estudios necesarios y para efectuar la contratación del personal correspondiente quienes lo desarrollaran, ya que ejecutar esta acción por si sola, sin los recursos pertinentes, perjudicaría el desempeño de la administración que actualmente viene dando la Central de Compras Públicas del Perú - Perú Compras, por lo que concuerdo con esta postura puesto que la administración de los catálogos influyen notoriamente respecto de la gestión de las contrataciones públicas, esto en razón de que mientras no se desarrolle más este proceso, se mantendrá el estado contratando bajo los procesos tradicionales.

Puesto que en efecto el Reglamento de la Ley 30225°, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF a través de su artículo 113°, nos señala que las contrataciones a través de los CEAM se realizan sin mediar procedimiento de selección, siempre que los bienes requeridos se encuentren en los catálogos electrónicos.

Es decir, que mientras la administración de los CEAM, ejercida por la Central de Compras Públicas del Perú - Perú Compras, no implemente más catálogos electrónicos con nuevos bienes y en nuevos rubros, las instituciones públicas no realizarán en muchos de los casos contrataciones virtuales, sometiéndose a utilizar los procedimientos de selección tradicionales y se estancará en no desempeñar la función de modernización del estado que se buscaba inicialmente.

En relación a la mejora de la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente para el cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco, se apreció una clara tendencia de los entrevistados que se enfoca en que la administración debe de priorizar un plan de capacitación e instrucción operativa de los operadores que trabajan, opinión con la que concuerdo ya que esto impulsará más el uso de la plataforma.

Respecto al objetivo específico N.º 01, identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, facilita las actuaciones preparatorias en una entidad pública, Lima 2022. Podemos apreciar lo manifestado por Lozano et. al. (2017) quien reporta que mediante el uso de los

CEAM existe una mayor eficiencia en gastos administrativos frente los procesos de selección clásicos, esto debido a que se concreta el ahorro mediante la disminución de gastos materiales, la existencia de un menor plazo de contratación y la mínima cantidad de horas de trabajo, lo que permite simplificar el proceso de actos preparatorios mediante la compra de bienes bajo esta modalidad.

Sin perjuicio de lo señalado, en relación a la etapa de las actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los CEAM los especialistas consideraron que el proceso de por sí busca simplificar la contratación, sin embargo, la mayoría concuerda que la Central de Compras Públicas – Perú Compras no debería desarrollar, ni habilitar la posibilidad de impulsar procesos o mecanismos que supongan una distinción más marcada de las actuaciones preparatorias, ya que ello supondría inmiscuirse en los actos administrativos internos previo a la contratación, lo cual desnaturalizaría la facultad que tiene esta entidad para administrar solo los catálogos electrónicos, y en caso se otorgará una posibilidad, estas herramientas solo debería de ser de uso facultativo.

En ese sentido, la Directiva 006-2021-Perú Compras (2021) nos señala que corresponde al área usuaria formular los requerimientos correspondientes, debiendo establecer de forma exacta y objetiva todas las características y condiciones respecto de los bienes que se pretenden contratar, en conformidad de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Esto concuerda con lo establecido por Robles (2021) quien nos demuestra mediante su investigación que a nivel de su estudio las área usuarias siguen cometiendo errores en la contratación, señalando que en las actuaciones preparatorias no se logra definir correctamente la aplicación de uso de los catálogos electrónicos, o en su defecto persisten en solicitar bienes de características muy específicas o de una determinada marca, como consecuencia de ello los proveedores no logran cumplir con las obligaciones, y deben volver a gestionar nuevamente la contratación, haciéndolos retrasar en cuanto a los plazos, y no cumpliendo las metas programadas, esto debido a que los operadores no cuentan

con las competencias técnicas correspondientes para la gestión de una correcta contratación.

Opinión con la que concuerdo en su totalidad, ya que los usuarios que administran la plataforma de los catálogos electrónicos, en muchos de los casos no cuentan con un conocimiento especializado de la normativa que la regula o incluso de las reglas de operatividad, lo que desencadena una constante declive de la gestión de las contrataciones, de allí radica la importancia de comprender y tomar la importancia debida a las contrataciones virtuales (E-commerce) como lo son los catálogos electrónicos, en esa línea de ideas es que los logísticos en muchos casos prefieren continuar con los procedimientos tradicionales de compras públicas, estableciendo una resistencia a incursionar al mundo de las contrataciones mediante este método especial, siendo que incluso, es de forma obligatoria según lo dispone el artículo 114° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

Así también, Cassina (2015) nos manifiesta que la Directiva N°007-2017-OSCE/CD, establece la posibilidad de exceptuarse de la contratación de bienes y servicios por los CEAM, esto siempre que se demuestra la posibilidad de que la compra por fuera se más ventajosa y favorable, lo que deberá ser debidamente sustentado para obtener la autorización emitida por parte de la Central de Compras Públicas del Perú – Perú Compras.

Al haberse establecido esta posibilidad tanto por la Ley de Contrataciones del Estado como por las directivas complementarias, existen algunos logísticos u operadores de la plataforma que buscan exceptuarse a toda costa de la contratación de los catálogos electrónicos a toda forma, siendo que tratan de sustentar situaciones de mejora en las contrataciones por fuera, siendo que las mismas marcas brindan los precios con los que se trabajan dentro de los CEAM, opinión que es consecuente con lo señalado por Carbajal (2018) quien concluye que, las contrataciones del estado constituyen un eje fundamental que fomenta las buenas prácticas de veracidad y legalidad, así como desarrolla la transparencia, por lo que existe un alto índice de satisfacción en las compras por acuerdos marco.

Por lo que resulta fundamental que en los actos preparatorios se realice una evaluación de la contratación que se pretende realizar de una forma consciente, en

relación a ello, los entrevistados mediante la pregunta sexta manifestaron en su gran mayoría que no se debería de habilitar la posibilidad de desarrollar procesos que faciliten procesos durante los actos preparatorios, pues altera el proceso, ya que el mismo esta solo desarrollado para la fase de selección al medio de contratación correspondiente, lo que concuerda con lo señalado por Arteaga (2021), quien nos señala que, en las contrataciones por CEAM existe un requisito indispensable que se debe de verificar previamente, correspondiente a las actuaciones preparatorias, el cual son las cotizaciones obtenidas para estimar la compra, o valor estimado de la contratación, el cual no es indispensable que se tenga certificado, ya que existe el Cotizador Electrónico, puesto que esta herramienta ha simplificado bastante el trabajo de obtener un valor aproximado de la compra que se pretende efectuar, en ese sentido, las consideraciones de los entrevistados nos señalan también que los requisitos para obtener la autorización de compra son bastante sencillos, puesto que quedará en facultad de la Central de Compras públicas del Perú – Perú Compras poder evaluar si cumple con acreditar que existe una ventaja sustancialmente evidenciada para proceder por una compra por fuera, en función de los criterios establecidos en la Directiva N°007-2017-OSCE/CD.

Respecto al objetivo específico N.º 02, identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco permite reemplazar los Procesos de Selección en una entidad pública, Lima 2022. Podemos verificar lo que señalado por OSCE (2021) las contrataciones mediante CEAM representan aproximadamente un 4.56% respecto de la totalidad de contrataciones públicas que se efectúan a nivel nacional, una tendencia que ha ido creciendo desde el año 2016, al respecto la investigación realizada por Robles (2021) nos demuestra como resultado de su trabajo que esta modalidad de contratación es empleada con total normalidad dentro de la entidad sobre la que se investigó, sin embargo no es empleada cabalmente, esto debido a una falta de conocimiento de las normas que la regulan, de la operatividad de los sistemas que se emplean y de los beneficios asociados que la comprenden. Por lo que, concatenando a ello se efectuó a los expertos entrevistados, la pregunta séptima, en la que se expresó, que la calidad regulatoria que se tiene sobre el proceso de los CEAM es basta, sin

embargo, pueden realizarse mejoras a la regulación del proceso sobre todo en los aspectos normativos de ejecución contractual.

Concuero personalmente con esta posición, ya que se puede percibir que el uso de los CEAM es alternativo y de uso obligatorio para las compras como define el artículo 114° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo el bien debe de encontrarse en los mismos, y para que las contrataciones virtuales a través de este método especial de contrataciones puedan representar un mayor porcentaje sobre la contratación pública general deberá de incrementarse la creación de más catálogos electrónicos que permitan realizar la gestión de una manera correcta, acompañada un proceso con mejor calidad regulatoria dentro de la ley.

En conexión a ello Lozano et. al. (2017) nos refiere en sus conclusiones que, realizando una comparación entre procesos de compras virtuales (E-Commerce) públicas en países como Chile y Colombia, se tiene como resultado entre los semejantes que el Perú mantiene una Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento que no han terminado un proceso de madurez, toda vez que aún se tienen diversas modificaciones, lo que no permite consolidar formalmente la contratación pública y otorgarle la consolidación requerida.

Respecto al objetivo específico N.º 03, identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco facilita la Ejecución Contractual en una entidad pública, Lima 2022. Podemos apreciar que lo señalado por Carbajal (2018), quien señala que, en la ejecución contractual se realiza la finalización del contrato mediante el cumplimiento de las obligaciones o la resolución del contrato, en caso se efectuó el cumplimiento de estas obligaciones el proveedor verá satisfechas sus pretensiones mientras cumpla con lo pactado. Ante ello se formuló la pregunta octava a los especialistas quienes, en unanimidad de opinión, manifestaron que en la etapa de ejecución contractual de ordenes de compras efectuadas por los CEAM sí existen inconvenientes que perjudican a la contratación pública, justificado en el desconocimiento del funcionamiento del método de contratación, ya que muchas entidades y proveedores pretenden evadir responsabilidades haciendo un uso indebido de la herramienta y declarando

estados inadecuados de las órdenes de compra, es decir, actualmente estas dificultades o problemas no nacen por la plataforma en sí o el proceso que es administrado, sino más bien nacen por el mal desempeño que se ejerce en el cumplimiento de las funciones que se tiene para gestionar una correcta contratación pública.

Esto concuerda con lo señalado por Colca y Huatarunco (2021) quien concluye en su trabajo de investigación que, en la etapa de ejecución contractual para compras por CEAM no es posible ver cláusulas de responsabilidad civil extracontractual, esto es en consecuencia de que los contratos (órdenes de compras o servicios) bajo esta modalidad no permiten en ninguna de sus etapas establecer alguna cláusula adicional, las mismas que solo respetan las condiciones comerciales y económicas de lo establecido en la misma formalización de las ordenes, por lo que esto puede tomar como obligaciones más generales, tendiendo siempre buscar eximirse de responsabilidades particulares que permitirían un mejor desempeño.

Respecto al objetivo específico N.º 04, describir de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco promueve la Gestión por Resultados en una entidad pública, Lima 2022. Se aprecia que Jiménez (2021), nos refiere que la gestión por resultados promueve el control de la gestión pública, siendo que esta misma es parte de las figuras que organiza la modernización de la Gestión del Estado. La transparencia y la evaluación por resultados puede ser utilizada de mejor forma mediante el uso de recursos tecnológicos, los mismos que han permitido la implementación de las plataformas virtuales de compras públicas que administran tanto la Central de Compras públicas – Perú Compras como el SEACE.

4.3. Técnica de Análisis Documental

Tabla 04:
Fuentes Documentales

Teorías	Análisis comparado	Normativas
----------------	---------------------------	-------------------

<p>Teoría de los Convenios Marco, la cual nos señala que la fase descentralizada del Convenio Marco, se avoca a que pueda perfeccionarse la adjudicación de un contrato electrónico, por el cual nacen las obligaciones y derechos de los cuales deben cumplirse íntegramente tanto en sus condiciones como en la forma. (Morón y Zita, 2017)</p>	<p>Conforme se aprecia en el sistema de abastecimiento de Chile, existe a la contratación virtual pública como el procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública - DCCP, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las Entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en los convenios. (Chile Compra, 2014).</p>	<p>Conforme a la Ley N° 30225 (Congreso de la República del Perú, 2014) se nos refiere que el objeto de la norma es establecer criterios y maximizar el valor de los recursos públicos que son invertidos, asimismo la promoción de las actuaciones de las contrataciones de bienes, servicios y obras, de manera que sea oportuna y con las mejores condiciones de calidad y precio.</p>
<p>Asimismo, se utilizó la teoría de estudio de los E-commerce, aplicando el modelo de adopción tecnológica, respecto del cual se predice el comportamiento ante la intención de una conducta mediante la actitud del individuo, afectada por la utilidad percibida y la facilidad de uso percibido (Sánchez y Arroyo., 2016).</p>	<p>Asimismo, en referencia a las contrataciones estatales virtuales para Colombia se define al Acuerdo Marco de Precios como el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la forma,</p>	<p>Asimismo, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo en el artículo 114°, nos señala respecto de la obligatoriedad de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco siempre que el bien o servicio se encuentre incluido dentro de ellos.</p>

plazo y condiciones
establecidas en éste.
(Colombia Compra
Eficiente, 2014)

Nota. Fuente: Elaboración propia.

V. CONCLUSIONES

Primera. – Como respuesta a mi Objetivo General, concluyo que la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM) requiere de un constante diagnóstico y análisis para mejoras en el desarrollo de la implementación de nuevos catálogos electrónicos y del desempeño de los mismos, lo que consecuentemente permitirá favorecer la gestión de las contrataciones, en las diversas entidades públicas del Perú, ya que al ser este un método especial de contratación que permite reducir los tiempos para la contratación de bienes y servicios, toda vez que se requiere que el proceso pueda contemplar aspectos que favorezcan a un flujo más célere de la cadena de abastecimiento público, ya que actualmente la representación del uso de los catálogos es mínima frente a los procesos de contratación tradicionales, lo que evidencia que el poco uso de los acuerdos marco se encuentra estrechamente relacionado a la pausada gestión y administración que se da para la creación de nuevos rubros que permitan contrataciones obligatorias mediante este medio.

Segundo. – Respecto a mi objetivo específico N°01, debo decir que la administración de los catálogos facilita las actuaciones preparatorias mediante el uso de plataformas alternas (Cotizador Electrónico) que son de uso facultativo con la finalidad de facilitar las gestiones previas a la contratación, en este caso para obtener el valor estimado de la contratación a efectuar y facilitar la gestión de compra, así también, se concluye que la administración de los catálogos electrónicos no puede desarrollar procesos o mecanismos alternativos ya que se incurriría en poder controlar una gestión que es estrictamente interna a cada entidad pública, toda vez que no se ha brindado normativamente la facultad de poder administrar los catálogos electrónico de acuerdos marco en esta fase de la contratación.

Tercero. – En respuesta a mi objetivo específico N°02, debo manifestar que la administración de los catálogos electrónicos ha afirmado esta herramienta de contratación virtual de manera una sólida y fortalecida, atendiendo a procesos de compra en menor tiempo que los procesos de selección tradicionales, sin perjuicio de ello, se ha identificado la falta de una política de capacitación y difusión respecto

de la operatividad del método especial de contrataciones, por lo que se carece de un plan de capacitación que permita a los servidores como proveedores entender la magnitud de las responsabilidades derivadas de las compras que se efectúan.

Cuarta. – En respuesta a mi objetivo específico N°03, en relación al diagnóstico de la etapa de ejecución contractual se ha advertido la falta de instrumentos normativos que regulen esta etapa específicamente, que cuenten con alternativas de solución para este procedimiento que por su naturaleza es más abreviado, lo que permite actuar a los operadores o partes contractuales con mayor discrecionalidad y no conforme a lo que señala la ley. Adicionalmente se identificó que no existe responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones derivadas del incumplimiento de obligaciones que tienen frente a las órdenes de compras.

Quinta. – En respuesta a mi objetivo específico N°04, se ha determinado que los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco promueven la gestión por resultados debido a la transparencia de los procesos y de los portales de consulta pública que existen, así mismo existe la posibilidad de gestionar evaluaciones de resultados en las declaraciones de estados de las ordenes de compras mediante un indicador en la plataforma que permite advertir en caso se tengas obligaciones pendientes.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. – Se recomienda a la Central de Compras Públicas – Perú Compras efectuar la implementación de nuevos catálogos electrónicos de acuerdos marco, con la finalidad de mejorar la eficiencia en la contratación pública, ya que está demostrado que la contratación por catálogos electrónicos genera un ahorro de tiempo y de recurso, asimismo esto involucrará que se pueda fortalecer la contratación de más personal y especialistas que pueda realizar una correcta administración de la plataforma logrando así acrecentar la capacidad operativa en pro de las entidades públicas y de los ciudadanos.

Segundo. – Se recomienda a la Central de Compras Públicas – Perú Compras efectuar acciones de monitoreo y seguimiento de las contrataciones e implemente módulos de consulta públicas para los documentos de requerimientos y actos administrativos internos de cada entidad que cargan en la plataforma para gestionar una contratación a fin de fortalecer los módulos de consulta para el público en general, así también promover el uso de herramientas para determinar el valor estimado pero manteniendo el uso facultativo de la misma lo que permitirá a las entidades simplificar las actuaciones preparatorias.

Tercero. – Se recomienda a la Central de Compras Públicas – Perú Compras y a OSCE elaborar un plan de capacitación para todo el personal que administre la plataforma de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, con la finalidad de que se les certifique una especialidad en esta materia, esto favorecerá al desarrollo de conocimiento respecto de la operatividad de la plataforma y estandarizará los criterios sobre la normativa que la regula, adicionalmente se recomienda que, se pueda concretar talleres virtuales y presenciales en cada región del país a fin de promover la participación de más proveedores lo que incrementaría sustancialmente la oferta pública.

Cuarta. – Se recomienda a la Central de Compras Públicas – Perú Compras implementar un marco normativo mejorado respecto de las acciones a seguir en la etapa de ejecución contractual para contrataciones por catálogos electrónicos, con la finalidad de que puedan adoptarse las mejores prácticas en contrataciones, de esta manera se podrá concretar el cumplimiento de las obligaciones, se optimizará

la utilización de los recursos públicos y permitirá el cumplimiento de los logros institucionales a fin de contar con un mayor grado de eficiencia en las compras públicas

Quinta. – Se recomienda a la Contraloría General de la República, coordinar acciones de monitoreo con los respectivos Órganos de Control Institucionales de cada entidad y con la Central de Compras Públicas – Perú Compras a fin de que se uniformicen los criterios de evaluación de las compras y que se promueva la eficiencia en la contratación que involucre transparencia de los procesos a fin de promover la gestión por resultados.

REFERENCIAS

- Aduwo, E., Ibem, E., Ayo-Vaughan, E., Uwakonye, U. & Owolabi, J. (2017). E-procurement use in the nigerian building industry. *International Journal of Electronic Commerce Studies*, 8(2), 219-254. doi:10.7903/ijecs.1524
- Arce Ramírez, L. (2019). *Gestión de contrataciones por acuerdo marco y satisfacción en usuarios de Perú Compras del Proyecto Especial Alto Mayo, Moyobamba, 2019* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41106>
- Arteaga Barrientos, J. (2021). *Contrataciones públicas a través de acuerdos marco en la ejecución presupuestal de una Unidad de Gestión Educativa Local, Apurímac, 2021* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68844>
- Burbano Benavides, N. (2020). *Causales de ruptura del equilibrio económico del contrato* [Tesis de Maestría, Universidad Santo Tomás]. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/27833/2020nathaliaburbano1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabezas Mejía, E., Andrade Naranjo, D. y Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/handle/21000/15424>
- Carbajal Blas, J. (2018). *Acuerdo marco y la unidad de logística de la red de servicios de salud La Convención 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33876>
- Castro Andrango, K. (2016). *La responsabilidad contractual del Estado y el rompimiento del equilibrio económico en los contratos de ejecución*

de obra [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5099>

Cassina Rios, E. (2015). *Contrataciones y licitaciones públicas*. Imprenta del Ejército.

Carhuancho Mendoza, L. (2018). *Análisis de la contratación pública en una institución del Estado*, Lima 2018. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20367>

ChileCompra (2014). *Directiva de Contratación Pública 05. Instrucciones para Compras a través de Convenio Marco*. Chile.

Colca Vargas, F. y Huatarunco Ramos, H. (2021). *Responsabilidad civil extracontractual en los contratos electrónicos de las Entidades Públicas*. [Tesis de Título, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81374>

Colombia Compra Eficiente. (2014) 2 de abril de 2014. Acuerdo Marco de Precios para la Dotación de Vestuarios. Bogotá, Bogotá, Colombia.

Concytec. (2020). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento Renacyt*. Concytec.

Cristancho Rodríguez, N. y Martínez Sánchez, C. (2018). *Compras sostenibles, una herramienta que promueve la enseñanza, transferencia y empoderamiento de la sostenibilidad por los grupos de interés como multiplicadores positivos*. [Tesis de Maestría, Universidad Externado de Colombia].
<https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/872>

Decarolis, F. & Giorgiantonio, C. (2022). Corruption red flags in public procurement: new evidence from Italian calls for tenders. *EPJ Data Sci.* 11. <https://doi.org/10.1140/epjds/s13688-022-00325-x>

Decreto Legislativo N.º 1018 de 2008. Decreto Legislativo que crea la Central de Compras Públicas - Perú Compras. 03 de junio de 2008.

Decreto Supremo N.º 344-2018-EF de 2018. Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. 29 de diciembre de 2018.

Directiva N.º 006-2021-PERÚ COMPRAS [Central de Compras Públicas del Perú – Perú Compras]. Lineamientos para la implementación y operación del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. 09 de julio de 2021.

Directiva N.º 007-2017-OSCE/CD [Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado]. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. 31 de marzo de 2017.

Directiva N.º 021-2017-PERÚ COMPRAS [Central de Compras Públicas del Perú – Perú Compras]. Lineamientos para la exclusión e inclusión de los Proveedores Adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco. 29 de enero de 2020.

Domínguez Peche, T. y Durand Miraval, N. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público* [Tesis de Maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/620716>

Dumanska, I., Hrytsyna, L., Kharun, O., & Matviiets, O. (2021). E-commerce and m-commerce as global trends of international trade caused by the covid-19 pandemic. *WSEAS Transactions on Environment and Development*, 17, 386-397. doi:10.37394/232015.2021.17.38

Escobar Vargas, V., Suarez Merino, E y Cornejo Aguilar S. (2020). Las contrataciones en estado de excepción y los actos de corrupción en el sector público en el Ecuador. *Universidad Regional Autónoma de los Andes*, 7, 1341-1355. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2355>

- Escudero Bué, I. (2020). *Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7324>
- Escudero Sánchez, C. y Cortez Suárez, L. (2018). *Técnicas y Métodos cualitativos para la investigación científica*. Editorial UTMACH.
- Falcón-Cortés, A., Aldana, A. & Larralde, H. (2022). Practices of public procurement and the risk of corrupt behavior before and after the government transition in México. *EPJ Data Science*, 11(1). doi:10.1140/epjds/s13688-022-00329-7
- Fernández Alzate, F. Tobón Segura, L. (2019). Algunas reflexiones económicas sobre los acuerdos marco de precios en la contratación pública colombiana. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*, julio 2019. <https://www.eumed.net/rev/cccscs/2019/07/reflexiones-economicas-colombia.html>
- Flores Rivas, J. (2019). Revisión de los contratos administrativos: El adecuado equilibrio entre potestades exorbitantes y los derechos contractuales. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 53, 67 – 98. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512019000200067
- Gallardo Echenique, E. (2018). *Metodología de la Investigación*. Universidad Continental. <http://www.repositorio.continental.edu.pe/>
- Guzmán Hernández, L. (2019). Problemáticas en la contratación pública de mínima cuantía dentro de las entidades públicas con bajo presupuesto. Resultados de entrevistas aplicadas. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 11(2), 198-211. <http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v11i2.870>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. (4ta ed.). Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta ed.). Editorial Mc Graw Hill.
- Jiménez, E. & Roca, M. (2017). Innovation in the Methods of Public Procurement in Latin America and The Caribbean. *Inter-American Development Bank*.
<https://publications.iadb.org/es/publicacion/17337/innovacion-en-los-metodos-de-contratacion-publica-en-america-latina-y-el-caribe#:~:text=En%20los%20%C3%BAltimos%20a%C3%B1os%2C%20los,tecnolog%C3%ADas%20que%20promueven%20mayor%20competitividad>
- Jiménez Álvarez, J. (2021). *Las compras electrónicas en el marco de la Ley de Contrataciones: Mejoramiento de las compras públicas con la utilización de los procesos especiales de acuerdos marco y subasta inversa electrónica en la policía nacional AF 2018 y AF 2019*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica Del Perú].
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20601>
- Ley N.º 27658 de 2002. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. 17 de enero de 2002.
- Ley N.º 30225 de 2014. Ley de Contrataciones del Estado. 10 de julio de 2014.
- Lozano Munaylla, M., León Milla, W., Pariona Allca, S. y Ramos Vasquez, C. (2017). *Análisis y propuesta de mejora del método de contratación de Acuerdo Marco del Sistema de Contrataciones del Estado, en el Perú* [Tesis de Maestría, Universidad ESAN].
<https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/1550>
- Morón Urbina, J. y Zita Aguilera, B. (2017). *Aspectos jurídicos de la contratación estatal*. Fondo Editorial Pontificia Universidad católica de

Lima.

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170356>

Muñoz Rocha, C. (2015). *Metodología de la Investigación*. Editorial Progreso S.A.

Negreiros Andrade, C. (2022). *Implementación del catálogo electrónico por Acuerdo Marco y su gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Miraflores* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79048>

Oktariyanda, T. & Rahaju, T. (2018). E-government strategy of surabaya city government through e-rt / rw to improve the quality of public service. *Journal of Physics: Conference Series*, 953(1) doi:10.1088/1742-6596/953/1/012161

OSCE. (2009). *Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Perú Compras (2020). Reglas estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Tipo I / Modificación III. Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

Prado Cardona, V. (2017). *Las contrataciones en el Perú por Catálogos Electrónicos por Acuerdo Marco y su relación con la lucha contra la corrupción* [Tesis de Maestría, Universidad de Castilla – La Mancha].
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/196244>

Robles Garro, R. (2021). *Análisis de la contratación pública por catálogo electrónico de acuerdo marco de una entidad del estado, Caraz 2021* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/72439>

- Rodríguez-Arana Muñoz, J. (2011). Los principios del Derecho global de la contratación pública. *Revista de la Facultad de Derecho PUCP*, (66), 29-54. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201101.001>
- Rubio Pérez, S. (2017). *Contratación Pública y Competencia: Análisis Económico, Legislativo y Recomendaciones para el sector en España y Andalucía* [Tesis de Maestría, Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/handle/11441/71837>
- Ruiz Correa, S. y Delgado Bardales, J. (2020). El control interno en el proceso de contrataciones en las instituciones públicas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1333 – 1350. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.159
- Saavedra Becerra, A. (2017). *Gestión de las contrataciones públicas y la ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Morales, provincia de San Martín, 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30860>
- Sánchez Torres, J. y Arroyo Cañada, F. (2016). Diferencias de la adopción del comercio electrónico entre países. *Suma de Negocios*, 7, 141–150. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215910X16300015#bib0070>

ANEXOS

Anexo N.º 1: Matriz De Categorización

TÍTULO: ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO Y GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA, LIMA – 2022.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	FUENTE	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<p>Actualmente las contrataciones públicas en nuestro sistema peruano no cuentan con una aprobación por parte de la ciudadanía, y es que existe una total desconfianza frente al Estado, la misma que es expresada con las diversas denuncias que obtienen las diversas entidades públicas del Perú por supuestos direccionamientos de los procesos de contratación, la gran mayoría de estas denuncias terminan convirtiéndose en investigaciones por acto de corrupción de funcionarios y servidores que participaron de procesos de contrataciones, y con ello debilitando el estatus del Estado en general, por otro lado, también existe frente a ello y en muchos de los casos procesos con sanciones desmedidas, estableciendo responsabilidades, sin tomar a consideración la existencia de un factor de causalidad o eficacia, como consecuencia de este accionar podemos ver que es latente un temor constante de asumir cargos o responsabilidades para ejecutar estas contrataciones públicas.</p>	<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se ejecuta con respecto a la Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad de Lima - 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera la administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se ejecuta con respecto a la Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad, Lima 2022.</p>	<p>ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.</p>	<p>Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco,</p> <p>Gestión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco,</p> <p>Contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.</p> <p>Excepción de las contrataciones por los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.</p>	<p>DISTRITOS DE LIMA NORTE.</p>	<p>ENTREVISTAS</p>	<p>GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA</p>
	<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 01 ¿De qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, facilita las actuaciones preparatorias en una entidad pública, Lima 2022?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICO 01 Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, facilita las actuaciones preparatorias en una entidad pública, Lima 2022.</p>					
	<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 02 ¿De qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco permite reemplazar los Procesos de Selección en una entidad pública, Lima 2022?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 02 Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco permite reemplazar los Procesos de Selección en una entidad pública, Lima 2022.</p>	<p>GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>	<p>Actuaciones Preparatorias.</p> <p>Proceso de selección.</p> <p>Ejecución Contractual.</p> <p>Gestión por Resultados</p>		<p>FUENTES DOCUMENTARIAS</p> <p>ANÁLISIS DE LAS NORMAS</p>	<p>FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL</p> <p>FICHA DE ANÁLISIS DE LAS NORMAS</p>
	<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 03 ¿De qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco facilita la Ejecución Contractual en una entidad pública, Lima 2022?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 03 Identificar de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco facilita la Ejecución Contractual en una entidad pública, Lima 2022.</p>					
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 04 ¿De qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco promueve la Gestión por Resultados en una entidad pública de Lima 2022?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 04 Describir de qué manera la administración de los Catálogos electrónicos de Acuerdos Marco promueve la Gestión por Resultados en una entidad pública, Lima 2022.</p>						

Anexo N.º 2: Matriz De Triangulación

Preguntas	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma celeré ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p>	<p>Sí, personalmente considero que podría contribuir en el extremo que, al implementar Catálogos Electrónicos de más rubros a los actualmente disponibles, las entidades en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado sobre la obligatoriedad de su contratación, siempre que el bien o servicio se encuentre incluido en un Catálogo Electrónico, deberán interesarse más en conocer sobre la operatividad de la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos y capacitarse oportunamente y leer la normativa aplicable a este método especial y de esa forma conozcan el procedimiento desde la gestión del requerimiento hasta la</p>	<p>No, considero que el hecho de contar con más catálogos electrónicos quizá podría contribuir en la administración del método especial de contratación de acuerdos marco, sin embargo, particularmente opino que esto solo podría ocurrir siempre y cuando se cuente con los recursos suficientes por parte de la administración pública, ya que la implementación de nuevos catálogos electrónicos involucra aspectos tales como; contratación de personal, investigaciones, mesas de trabajo, entre otros aspectos, que son sumamente necesarios e involucran recursos que tendrían que ser otorgados por el MEF; en la actualidad contamos con 41 catálogos electrónicos disponibles, y si se</p>	<p>Sí, ya que la implementación de Catálogos Electrónicos contribuye a que las entidades públicas realicen sus compras de manera pluralidad de marcas hace que la competencia sea libre, por ello la implementación de más Catálogos Electrónicos no siempre se realiza de forma celeré debido a que se debe recopilar la mayor cantidad de información, pero en caso se hiciera considero la dirección correspondiente encargada de la administración se encuentra muy preparada para tal reto y no perjudicaría el hecho de asumir tal desafío.</p>	<p>Considero que la facultad de administración se encuentra estipulada en el artículo 115º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y esto permite a la entidad realizar la implementación de nuevos catálogos electrónicos, los que son necesario realmente para que la plataforma de acuerdos marco pueda crecer, sin embargo si esto no llega en paralelo de los recursos suficientes para desempeñar un correcto proceso, pues en vez de ayudar retrasaría el trabajo ya que no contaríamos con el personal y herramientas</p>	<p>Definitivamente, una implementación de más Catálogos Electrónicos en un tiempo pertinente, ayudaría a contribuir en la administración pública en una Entidad, ya que, al ser los Catálogos Electrónicos un método especial de contratación, se ahorraría tiempo en realizar adquisiciones de bienes y/o servicios, en comparación de otros métodos de contratación. Por otro lado, habría un mayor control de las adquisiciones de las Entidades estatales</p>	<p>No, ya que recordemos que ante una mayor cantidad de catálogos requeriríamos incrementar la capacidad de gestión, debido a los reducidos tiempos en la contratación que maneja este método especial de contratación, lo que representaría que a mayor cobertura de catálogos electrónicos esto significaría que la gestión deba de ser modificada de igual manera, lo que facilitaría a la administración de los Acuerdos Marco.</p>	<p>No, quizá esto pueda favorecer a las entidades, pero a fin de efectuar una mejor administración de los Catálogos Electrónicos considero que establecerlos de forma más celeré no ayudaría ya que detrás de la implementación hay un estudio que se realiza y ello requiere de mayores fondos y recursos para poder solventar esa necesidad.</p>	<p>No, la implementación de nuevos catálogos electrónicos de acuerdos marco de forma celeré ayudaría a la gestión de contratación mediante esta herramienta virtual, sin embargo, la administración de los acuerdos marco se encuentra supeditada a la asignación de más recurso, ya que de ello dependerá que se pueda asignar la contratación del personal correspondiente, como efectuar las mesas de trabajo y las investigaciones correspondientes al</p>	<p>Considero que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco no contribuiría a una correcta administración por parte de la Entidad encargada de administrar los Acuerdos Marco, ya que actualmente se vienen otorgando problemas para la implementación de más catálogos electrónicos, por lo que se está adoptando el criterio de establecer extensiones de vigencia para los proveedores que ya se encontraban participando en los mismos, lo que pone al descubierto que operativamente</p>	<p>Desde mi punto de vista la implementación de más catálogos electrónicos de Acuerdos Marco si ayudaría a contribuir de forma más celeré la administración de los acuerdos marco, pues es una herramienta que funciona como una tienda virtual, facilitando la participación de los proveedores, quienes ponen a disposición de las entidades públicas los bienes o servicios que requieran para cubrir</p>	<p>De lo analizado se desprende que seis de los entrevistados consideran que la implementación de los catálogos electrónicos de forma más celeré no ayudaría a realizar una correcta administración de los acuerdos marco, puesto que es en beneficio de las entidades poder contar con una mayor cantidad de catálogos electrónicos.</p>	<p>También se puede apreciar que cuatro de los entrevistados consideran que la implementación de los catálogos electrónicos de forma más celeré sí ayudaría a contribuir la administración de los acuerdos marco, toda vez que para que se pueda cumplir ello, se requiere de una asignación de presupuesto mayor, ya que implica un gasto de recursos y de personal, puesto que esto podría definirse por que existe la demora en la implementación de los catálogos electrónicos.</p>	<p>Los entrevistados concuerdan mayoritariamente al señalar que la implementación de más catálogos electrónicos de Acuerdos Marco de forma más celeré no ayudaría a contribuir a la administración de los Acuerdos Marco, toda vez que para que se pueda cumplir ello, se requiere de una asignación de presupuesto mayor, ya que implica un gasto de recursos y de personal, puesto que esto podría definirse por que existe la demora en la implementación de los catálogos electrónicos.</p>

	formalización del contrato, considerando que es una gestión distinta a las contrataciones clásicas.	diera la implementación de más catálogos electrónicos con la celeridad señalada no contando con los recursos pertinentes, entonces colapsaríamos administrativamente y ello perjudicaría el desempeño y la administración de los catálogos electrónicos que se viene dando en la actualidad.		para poder administrarlo de manera correcta, es por este motivo también que considero que la dirección técnica no impulsa nuevos catálogos.				planeamiento e implementación de los catálogos, por lo que si se diera la implementación actualmente si considero estos aspectos podría perjudicar la administración de los acuerdos marco.	e no resulta factible poder administrar incluso los catálogos con los que se cuentan actualmente, ello perjudica mucho a la contratación pública ya que al ser un procedimiento que acelera el proceso de contratación se requiere una mayor capacidad de administración para contar con una amplia variedad de bienes que comprar.	las necesidades, logrando contratación es más eficientes y transparentes, permitiendo que la formalización contractual pueda efectuarse en 1 día en solo 3 pasos electrónicos.			
2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativos y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de	Creo que para una mejor administración también es necesario que el administrado efectúe correctamente su papel, y esto lo puede lograr mediante la lectura consciente de la normativa que rige este método especial de contratación y participar en las capacitaciones que ofrece la Entidad a efectos que conozcan por parte del personal especializado de la gestión de los catálogos. Adicional a ello	Considero que el proceso actual que se sigue a través de la plataforma para efectuar las contrataciones públicas es apropiado, no considero que deba modificarse en su contenido o reglas con las que se administra, sino más bien, el problema radica en la falta de conocimiento de los servidores o funcionarios que operan la plataforma, es la falta de comprensión de ésta herramienta virtual lo que se ejecute el	En mi opinión la administración de los Catálogos Electrónicos se realiza de una manera apropiada, sin embargo, si se tendría que optimar algún aspecto para mejorar la operatividad en dichos Catálogos se debería invitar constantemente a Marcas y elaborar conjuntamente a ellos más mesas de trabajos, asimismo incentivar la incorporación de más	Considero que el procedimiento de contratación ha simplificado los procedimientos clásicos, sin perjuicio de ello, estos procedimientos deberían simplificarse más aún, esto podría lograrse mediante una plataforma más amigable, y contar con reglas que sean más sencillas, sin perjuicio de ello la administración	Considero que, de alguna manera, cada Entidad tendría que buscar capacitar a su personal de logística en el uso de la plataforma de los Catálogos Electrónicos en coordinación con nuestra entidad. Por otro lado, las Entidades deben velar por capacitar a las personas encargadas en temas relacionados a gestión	Mediante una debida instrucción y capacitación por parte de la Central de Compras Públicas hacia las demás Entidades que operan con los Catálogos Electrónicos, además se requiere de la predisposición del OEC de las diversas entidades estatales para realizar una correcta búsqueda de los bienes a contratar y una adecuada	Considero que la forma más apropiada es realizando un seguimiento de la plataforma respecto de las contrataciones que se efectúan, es decir considero que la información debería ser de contenido público, esto permitirá que se pueda ver desde los requerimientos que efectúan las entidades, otorgando con ello una mayor	Considero personalmente que es necesario que se pueda dar certificación del desempeño a los logísticos, ello permitiría efectuar una correcta administración de igual manera podrían proponerse mesas de trabajo sobre mejoras en el desempeño	Deberían de simplificarse el procedimiento de contratación, contando con una plataforma más amigable e intuitiva, que permita realizar un procedimiento sencillo, y adicionalmente debería de incrementarse la cantidad de catálogos electrónicos con los que se cuenta, adicionalmente a ello deberían de modificarse	Considero que para efectuar de una forma más apropiada la gestión de compras a través de los catálogos electrónicos, los funcionarios y/o servidores públicos deben capacitarse oportunamente y tener el pleno conocimiento de la normativa que aplica a este método	De lo analizado se desprende que siete de los entrevistados manifiestan que la plataforma de los catálogos electrónicos es buena, la gestión de administración podría darse de manera correcta en cuanto a se mejore más el desempeño de la	También se puede apreciar que dos de los entrevistados señalan que, si bien es cierto que la plataforma de los catálogos electrónicos es buena, la gestión de administración podría darse de manera correcta en cuanto a se mejore más el desempeño de la	Respecto a la gestión de los catálogos electrónicos como parte de la administración de los acuerdos marco, se aprecia que existe una clara tendencia de opinión que se enfoca en la capacitación e instrucción operativa de la plataforma y la normativa que la regula hacia los operadores, siendo que se considera que

<p>acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p>	<p>mediante retroalimentación o capacitaciones internas donde aquellos que tengan acceso a la plataforma puedan exponer sus experiencias y procurar que conozcan diferentes casuísticas que pueden generarse y de no absolverla entre el personal de la entidad, remitir las consultas a los correos autorizados del personal de la Entidad.</p>	<p>procedimiento de forma incorrecta, o incluso al momento de interpretar las reglas de operatividad por parte de los logísticos, por lo que en diversos escenarios los operadores aprenden del uso de los catálogos sobre la marcha de su trabajo en el día a día, sumado a ello, se encuentra la labor de los diversos procesos de contrataciones que deben efectuar respecto de los procesos clásicos con los que trabajan habitualmente, esto hace que tengan poco tiempo de conocer la plataforma, por lo que una alternativa posible sería proponer contar con una certificación previa para la administración como con la que cuenta en OSCE para la administración de los procesos clásicos.</p>	<p>proveedores para enriquecer cada Catalogo Electrónico y puedan crecer las propuestas de oportunidades tanto para la empresas como para que las entidades públicas contraten.</p>	<p>también deberá contar con un estricto equipo que se encargue de coordinar y verificar las contrataciones efectuadas por las entidades.</p>	<p>pública, contrataciones con el estado y en el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.</p>	<p>contribución en la formulación del requerimiento, a fin de obtener mejores ofertas al momento de efectuar requerimientos.</p>	<p>responsabilidad al momento de efectuar las contrataciones en la plataforma. Asimismo, es necesario que se efectúen nuevas medidas y procesos más simplificados para ejecutar la contratación.</p>	<p>con la finalidad de que las entidades puedan exponer sus experiencias del uso de la plataforma y sobre todo conocer directamente de ellos como es que se da el proceso de contratación mediante el uso de este método especiales.</p>	<p>las reglas de contratación para que puedan desarrollarse supuestos más precisos sobre la administración de los acuerdos marco.</p>	<p>especial de contratación y de esa forma conozcan el procedimiento correcto a aplicar desde la gestión del requerimiento hasta la formalización del contrato.</p>	<p>avocarse a brindar capacitaciones o certificaciones para los operadores de la misma.</p>	<p>misma, así como se realice un seguimiento y control de las contrataciones efectuadas.</p>	<p>desde allí podría darse una mejor solución para la deficiente gestión, por otro lado algunos de los entrevistados discurren en tal circunstancia y consideran que para poder realizar una mejor gestión debería de impulsarse una plataforma más intuitiva y que brinde la oportunidad de un mayor control de las contrataciones realizadas.</p>
<p>3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los</p>	<p>El error más común es no informarse o la falta de costumbre en leer la base legal que rige este método especial, como son las Reglas de operatividad del método especial de contratación,</p>	<p>Los errores más comunes en el uso de los catálogos electrónicos se dan en la operatividad, desde como efectuar un requerimiento hasta las declaraciones de los estados de la</p>	<p>En mi caso no efectuó contrataciones directamente, sin embargo, puedo indicar el gran error que tienen las entidades públicas para efectuar las contrataciones</p>	<p>Es necesario especificar en este punto que los errores se dan por el desconocimiento, la plataforma resulta bastante sencillo</p>	<p>Considero que los errores más comunes de los gestores logísticos al momento de operar la plataforma de los Catálogos Electrónicos</p>	<p>En mi experiencia considero que, durante la operatividad de la plataforma los servidores públicos que trabajan con la plataforma de</p>	<p>Considero que el error común de los operadores de los catálogos electrónicos de acuerdo marco es no conocer las reglas especiales del</p>	<p>Los errores más comunes se dan durante la etapa del requerimiento en la que no consignan los datos suficientes</p>	<p>Particularmente considero que los errores más comunes que se comenten son al momento de efectuar los requerimientos, ya que en muchos de los</p>	<p>Los errores más comunes que cometen los servidores públicos al momento de efectuar contrataciones a través</p>	<p>De lo analizado se desprende que nueve de los entrevistados consideran que los errores más</p>	<p>También se puede apreciar que uno de los entrevistados considera que los errores más comunes que</p>	<p>Respecto a los errores más comunes que comenten los servidores públicos al momento de efectuar contrataciones mediante los catálogos</p>

<p>servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p>	<p>debido a que al conocer que el bien se encuentra en el catálogo solo tramitan su acceso a la plataforma y se aventuran a realizar las compras sin antes saber "las reglas del juego", así como la falta de capacidad de análisis. Considero que una de las medidas que podría adoptar la entidad es procurar que la contratación o designación del servidor o funcionario a cargo tenga nociones básicas o especiales en la contratación a través del catalogo y que sea uno de los deberes de este personal participar en las capacitaciones que ofrece nuestra Entidad.</p>	<p>ordenes de compras, por lo que una posible mejora sería implementar charla y capacitaciones a los operadores de los catálogos electrónicos, así como incorporar bibliotecas virtuales, las cuales de manera didáctica instruyan en cada tipo de actividad en la plataforma, acompañándolos paso a paso en la gestiones de las contrataciones de la pública.</p>	<p>mediante los Catálogos electrónicos que es el "Desconocimiento de las Reglas de los Catálogos electrónicos", esto tiene consecuencias tanto para el proveedor y la entidad pública, por ejemplo: que rechazos justificados de las órdenes de compra por parte del proveedor debido a que la entidad no realiza correctamente la orden de compra digitalizada.</p> <p>Sobre esto nuestra entidad por capacitaciones continuas mediante talleres de uso de la plataforma a entidades y proveedores.</p>	<p>cuando se comprende en su totalidad y cuando existe una debida preparación de las normas y reglas que la regulan, estos errores comunes naces por el desconocimiento de los situaciones más básicas, por ejemplo las entidades hacen en su desconocimiento no realizan la búsqueda de las fichas a contratar y luego efectúan contrataciones por fuera, recordemos que existe una obligatoriedad estipulada en el artículo 114° del reglamento, por lo que incurren en responsabilidad en mucho de los casos al contratar bienes que si se encontraban incluidos en los catálogos electrónicos bajo otro procedimiento .</p>	<p>para efectuar contrataciones son las siguientes: primero, no se verifica en el buscador público de fichas la existencia de los interesados a contratar, es por ello, que muchas veces hacen contrataciones fuera del método especial de contrataciones y en algunas ocasiones son notificados por la entidad competente. Segundo, se ingresa de manera errónea el Certificado de Crédito Presupuestal, ya que, en varias ocasiones, la fuente de financiamiento y/o tipo de recurso no son los correctos. Tercero, no se publica en los tiempos establecidos la orden de compra electrónica. Cuarto, el monto reserva para un requerimiento</p>	<p>catálogos electrónicos suelen cometer errores tales como, la falta de organización en el cumplimiento de tiempos para publicar órdenes y el registro de los estados al declarar el proceso de ejecución contractual; personalmente propondría medidas como aplicación de metodologías ágiles en caso de contar con múltiples funciones por parte de los operadores a fin de obtener una mejor organización y productividad en el manejo de sus tiempos y una capacitación certificada para poder operar con la plataforma.</p>	<p>catálogo pertinente, creo que una adecuada preparación los ayudaría para una correcta operatividad, además de prever conflictos en la etapa de ejecución contractual.</p>	<p>para gestionar una adecuada contratación, se limitan estrictamente a poner los datos más básicos, ello impide realizar una correcta búsqueda en la plataforma y por ende permitirle mostrar los mejores posibilidades, lo cual perjudica mucho a la contratación ya que limita la contratación que efectúan, por otro lado existe una falta de interés en comprender como la plataforma se administra, esto debido a que la naturaleza virtual de la plataforma es ajena por la misma costumbre de no adecuarse a las nuevas tendencias modernas</p>	<p>casos el operador no tiene el suficiente conocimiento del manejo de la plataforma y no formula una correcta contratación, lo que no permite obtener las suficientes ofertas para concretar la contratación y al no realizar ello limita mucho la compra, por lo que finalmente ello recaería en la responsabilidad de conocimiento que puedan tener los operadores.</p>	<p>de los catálogos electrónicos son: 1. No tienen en cuenta los plazos máximos para generar y publicar el orden de compra, generando que el requerimiento venza y no se formalice la obligación contractual. 2. Utilizan el Cotizador electrónico para verificar si el bien y/o servicio requerido se encuentra vigente en los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco. 3. No modificar la reserva del CCP cuando el valor de compra es mayor al monto reservado. Considero que las entidades</p>	<p>comunes que comenten los servidores públicos al momento de efectuar contrataciones es mediante los catálogos electrónicos se dan por desconocimiento de la aplicación e interpretación de las reglas de operatividad y la falta de análisis para aplicarlas a la realidad.</p>	<p>comenten los servidores públicos al momento de efectuar contrataciones es se dan por la falta de interés existente en las contrataciones virtuales, toda vez que consideran no tiene el mismo valor que los procesos tradicionales. electrónico, se puede verificar que La mayoría de entrevistados concuerdan en que los problemas de la contratación nace por la ignorancia misma de la comprensión del proceso de contratación al desconocer las reglas para la operatividad, cometiendo así errores al momento de efectuar contrataciones , adicionalmente uno de los entrevistados enfoca su respuesta en la situación nace desde la falta de interés, más allá de la ignorancia que puede quedar a un segundo plano, toda vez que se considera a este método especial como una nueva forma de contratación, que a pesar de ser simple, no resulta del agrado de muchos operadores ya que están</p>
---	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	---	---

					no es ingresado correctamente y se generan compras con saldos superiores o inferiores en el saldo reserva, provocando demoras en las contrataciones . Quinto, las entidades ni hacen el uso correcto del reglamento de la ley de contrataciones al momento de efectuar un acto de ejecución contractual como una "resolución contractual" o en el caso de solicitar la exceptuación de los catálogos electrónicos. Sexto, no se actualiza la plataforma a tiempo en el caso de generar la conformidad, pagar a los proveedores y cuando se tiene que sustentar la no culminación de la contratación.			sobre compras.		deberían procurar que la designación del servidor o funcionario a cargo de las contrataciones a través de los catálogos electrónicos tenga nociones básicas y se encuentre debidamente capacitado con el correcto uso y/o manejo del sistema.			acostumbrados a los procesos tradicionales.
4. ¿Considera usted que, es necesario	Sí es relevante, muchos servidores o funcionarios que operan la plataforma de los	Sí, actualmente los Órganos de Control Interno cuentan con accesos de la	Sí, resulta totalmente necesario la participación de los Órganos de	Sí, totalmente de acuerdo, ya que los OCI de cada entidad pueden	Definitivamente es necesario y muy relevante que nuestra	Sí, es fundamental realizar las coordinaciones	Considero muy importante y primordial el rol de los	Sí, resulta ser muy indispensable, varios servidores o	Sí, es de suma importancia que se pueda dar seguimiento	Por supuesto, es muy importante realizar	De lo analizado se desprende que diez	De lo verificado se aprecia que no hubo	Respecto a que si consideran necesario y relevante que

<p>y/o relevar realizaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p>	<p>Catálogos Electrónicos que procuran que nuestra entidad les absuelva consultas en relación a posibles inconvenientes con el OCI de sus entidades, cuando no es dentro del ámbito de la competencia con la que contamos.</p> <p>Considero que, si el personal que opera la plataforma y el OCI tuvieran una relación de coordinación constante, muchos funcionarios podrían evitar acciones que pueden generar potencialmente procedimientos engorrosos, debido a que en la experiencia, ante cualquier acción irregular de las compras, esta es informada al OCI de la entidad y este último recién toma conocimiento de estos hechos, cuando antes de la acción o inacción del operador del catálogo pudieron consultar y tener mayor detalle de alguna posible consecuencia, debido a un asesoramiento y/o concertación entre las partes.</p>	<p>plataforma de catálogos electrónicos para que puedan efectuar monitoreos y seguimientos de las contrataciones que efectúa su entidad, sin embargo, se requiere del compromiso y conocimiento también por parte de los OCI respecto de la operatividad y el marco normativo que involucran los Acuerdos Marco, con la finalidad de que puedan efectuar un correcto control de las contrataciones, por lo que hago extensivo que el conocimiento es fundamental para comprender el proceso de esta herramienta virtual.</p>	<p>Control Institucional de cada Entidad ya que ellos realizan los servicios de control simultáneo y posterior, lo cual afianza que todas las entidades cumplan con los procedimientos conforme sus directivas y leyes según corresponda.</p> <p>Es fundamental señalar que la Dirección de Acuerdos Marco remite oficios a los OCI para solicitar información sobre el incumplimiento de pago de las entidades a los proveedores, hecho que aporta a un seguimiento de control y ayuda para los proveedores.</p>	<p>gestionar los controles posteriores de las contrataciones que se efectúan del resultado de cada contratación, esto permite que pueda verificarse todo el espectro de las compras efectuadas, sim embargo es necesario que los OCI también se retroalimenten del manejo de la plataforma así como nuestra entidad de las acciones de monitoreo que permitan el trabajo más sencillo para las OCI, es decir es necesaria que esta relación se dé de manera cooperativa.</p>	<p>Entidad realice las coordinaciones o gestiones necesarias con el Órgano de Control Institucional de cada Entidad, con el fin que haya una mayor cercanía por parte de nosotros con los casos relacionados a la competencia de OCI, por ejemplo, pagos fuera de tiempo a los proveedores, compras realizadas fuera de los Catálogos Electrónicos cuando era necesario realizar la adquisición por medio de este método especial, entre otros relevantes.</p>	<p>correspondientes y seguimientos adecuados de las contrataciones que se efectúan, esto debido a la competencia designada a la CGR en tomar conocimiento de cualquier caso que evidencie una mala práctica a fin de efectuar un debido control de las contrataciones que se efectúan.</p>	<p>Órganos de Control Institucional de cada Entidad, además de ser veedores en las contrataciones públicas, su fiscalización contribuye a que las áreas usuarias, órganos encargados de contrataciones y demás cumplan adecuadamente con sus funciones, por ejemplo; la funciones de los Órganos de Control Institucional en el procedimiento de acompañamiento de pago, contribuye en que se dé celeridad a los pagos de los proveedores que ya cumplieron con sus obligaciones contractuales.</p>	<p>funcionarios que operan la plataforma de los Catálogos Electrónicos tienen desconocimiento del uso de la plataforma y/o puede realizar acciones inadecuadas en la operatividad, por lo que una coordinación con los OCI es de suma importancia para poder monitorear y ejercer control sobre las contrataciones que se efectúan en la plataforma.</p>	<p>de las contrataciones que se efectúan a través de esta plataforma, y ello solo se podrá lograr con una correcta gestión de las contrataciones públicas en coordinación con los OCI de cada Entidad, sin perjuicio de ello, los OCI deberán también de contar con los conocimientos necesarios para poder comprender el uso de esta herramienta virtual de contrataciones.</p>	<p>coordinaciones constantes con los Órganos de Control Institucional de cada entidad ya que algunos servidores y/o funcionarios que operan el sistema de los Catálogos Electrónicos realizan consultas en relación a los posibles inconvenientes que podrían tener con el Órgano Encargado de las Contrataciones en las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos.</p>	<p>entrevistados, es decir todos, coincidieron en afirmar que consideran necesario y relevante que se realicen coordinaciones con los Órganos de Control interno de cada entidad a fin de monitorear y seguir las contrataciones que se efectúan mediante los catálogos electrónicos.</p>	<p>divergencias en esta pregunta por parte de los entrevistados.</p>	<p>se realicen coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada entidad a fin de monitorear y seguir las contrataciones que se efectúan mediante los catálogos electrónicos, todos los entrevistados arribaron a la respuesta de que ello es totalmente fundamental en la medida que permitirá desempeñarse un mejor control y verificación en caso que se evidencie una mala práctica, ya que esto permitirá que se tomen las adecuadas medidas de servicios de control simultáneo y posterior para las contrataciones realizadas, lo cual afianza que todas las entidades cumplan con los procedimientos conforme sus directivas y leyes según corresponda.</p>
--	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	---	--	--

<p>5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos s deberán de solicitar excepción bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener</p>	<p>Considero que los requisitos por el momento son correctos, sin embargo, debería implementarse que en todos los casos donde se autoriza la compra, la entidad deba remitir a Perú Compras pruebas del tipo de procedimiento, la ficha producto adquirida, el tipo de contratación, cantidad, lugar de entrega, proveedor involucrado, entre otros, debido a que al autorizar la compra y no evidenciar que efectivamente se ha comprado el mismo bien y en las mismas condiciones desnaturaliza esta figura.</p>	<p>Sí, la Directiva 007-2017 de OSCE nos señala que para que una entidad se pueda exceptuar de las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco deberá encontrar condiciones más ventajosas demostrables en contrataciones por fuera de los catálogos, en primer lugar la entidad deberá remitir las cotizaciones de la plataforma, la segunda, la entidad deberá remitir las cotizaciones sobre la misma ficha producto realizadas en el mercado externo, solo bajo ese contexto puede pedir la exoneración de compra; por lo que podría entenderse que cuando la entidad desea exceptuarse hace referencia a determinadas marcas, lo que no sucede en los procesos clásicos, siendo que en las especificaciones técnicas de estos procesos no se puede precisar una marca, sin perjuicio</p>	<p>Considero que los requisitos exigidos son suficientes, se debe tener en cuenta que solo se solicita un informe sustentatorio que contenga como mínimo: La identificación de las proformas del sistema y las Fichas-producto materia de la solicitud, cotizaciones del mercado sobre la misma Ficha-producto, que evidencien objetivamente mejores condiciones que las ofertadas en la plataforma y que las cotizaciones y las proformas no excedan una antigüedad mayor a 30 días calendario; por lo que considero son requisitos muy básicos.</p>	<p>Sí, considero que los requisitos exigidos son totalmente suficientes, ya que la contratación por catálogos es sencilla, sería engorroso complicarlos exigiendo circunstancias totalmente innecesarias, sin perjuicio de ello que sean sencillos no implica que no sean los adecuados, lo que precisa la normativa son los adecuados, ante ello la responsabilidad de demostrar que la compra fuera de los catálogos es más ventajosa que la de los acuerdos marco.</p>	<p>La solicitud de excepción cuenta con los criterios sumamente básicos, necesarios para ser enviados y revisados por nuestra entidad. De igual manera, se podría ver la posibilidad de solicitar la excepción en caso se tenga alguna dificultad demostrable y evidente para realizar la compra a través del método especial de contrataciones , claramente acompañado de un informe del Órgano de Control Institucional de la Entidad y con visto bueno del titular de la Entidad.</p>	<p>En mi experiencia considero que los requisitos solicitados para la excepción de contratación por catálogos electrónicos son suficientes, debido a que se evalúa de forma objetiva y en comparativo la contratación a realizarse, por lo que considero que son requisitos sumamente básicos los que se solicitan.</p>	<p>El numeral 8.4 de la Directiva N.º 007-2017-OSCE/CD (actualmente vigente) - "Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" se precisa que las entidades pueden exceptuarse de la obligación de contratar los bienes y/o servicios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en caso verifiquen en el mercado la existencia de condiciones más ventajosas, las cuales deben ser objetivas y demostrables.</p> <p>Bajo lo expuesto, considero que las condiciones son las necesarias para solicitar la excepción de la contratación a través de los catálogos</p>	<p>Sí, son suficientes, personalmente considero que no resulta aplicable una modificación de los requisitos ya establecido s, ya que en realidad son mínimos, tampoco una modificación para incrementar los, en realidad, el proceso es simple y tiende a demostrar que existe una correcta ventaja sobre la contratación que se gestiona por este método especial.</p>	<p>Considero que los requisitos para la excepción de compra por Acuerdos Marco que ampara la normativa vigente son suficientes, ya que si se extendiera la posibilidad de poder adecuarse otros criterios el Acuerdo Marco perdería su naturaleza y finalidad del porque se efectúa contrataciones a través de este medio.</p>	<p>Respecto a los requisitos que las entidades deben presentar ante Perú Compras para solicitar la autorización de excepción de poder contratar a través de acuerdos marco el bien y/o servicio que se encuentra vigente, considero que son suficientes, ya que son muy básicos de poder cumplirlos, puesto que solo se debe verificar que en el mercado existen condiciones mucho más ventajosas que las ofertadas en la plataforma del Catálogo Electrónico, teniendo que ser objetivas y</p>	<p>De lo analizado se desprende que nueve entrevistados estuvieron de acuerdo en afirmar que se encuentran en conformidad con los requisitos exigidos para solicitar una excepción de contratación del catálogo electrónico, por lo que consideran son sencillos y básicos, y que esto permite además tener un control de la comparación que se efectúa respecto de la contratación que se puede hacer por el catálogo electrónico.</p>	<p>También se puede apreciar que uno de los entrevistados manifestó que podrían darse e implementar se algunas mejoras a los requisitos sobre todo con el tema de contratación es de marcas distintas pero que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, pero esto solo aplicaría a determinados catálogos electrónicos y dependiendo o la naturaleza del acuerdo marco.</p>	<p>Respecto a que los requisitos exigidos para la excepción de contratación de los procesos de contratación de catálogos electrónicos la mayoría expresa concordancia que no deberían de modificarse lo que ya está establecido, en razón de que son básicos y los elementales para demostrar que se puede efectuar una contratación por fuera, ello no quiere indicar que no sean los adecuados, si no más bien que la responsabilidad de demostración recaería en la entidad, por otro lado uno de los entrevistados señala que podría ser pertinente evaluar la</p>
--	--	---	---	---	--	---	--	---	--	---	---	--	--

<p>la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p>		<p>de ello, los catálogos electrónicos son un método especial de contratación, por lo que el proceso de adquisición es destino, toda vez que se hace una selección de fichas, las cuales son únicas, estas mismas cumplen con las características del requerimiento, siendo que desde ahí ya se cuenta con un universo de fichas producto con las cuales ya se estaría cumpliendo con la debida competencia y pluralidad de marcas, sin embargo, podría considerarse algunas excepciones a nivel de característica, no obstante no podría aplicarse a todos los catálogos, ya que todos son de distintas condiciones y requiere de un análisis más en especializado para poder determinar si efectivamente podría haber alguna alternativa adicional.</p>					<p>porque se tiene que demostrar la ventaja de gestionar la compra fuera del catálogo que usando este método especial.</p>			<p>demostrables.</p>			<p>opción de incluir el criterio de efectuar una contratación de un bien de similares características pero de otra marca, siendo que cumple con la pluralidad de marcas, sin embargo ello requiere de un análisis mas especializado ya que dependerá mucho el acuerdo marco al que se establezca este criterio.</p>
<p>6. ¿Considera usted que en la etapa de actos preparatorios para</p>	<p>No, considero que los operadores del catálogo se sienten algunos confundidos con el uso de la plataforma y con la</p>	<p>No, considero que los actos preparatorios ya están regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su</p>	<p>Se debe de precisar que, nuestra entidad con la finalidad de contribuir a agilizar las contrataciones</p>	<p>Sí, si bien es cierto nuestra entidad solo regula un proceso en particular que son los</p>	<p>Considero personalmente que no, los mecanismos actuales con los que se cuentan son</p>	<p>Sí, personalmente considero que podrían gestionarse diversas herramientas</p>	<p>Considero que, a fin de mejorar la gestión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos</p>	<p>No, el ejemplo del cotizador electrónico, como herramienta facultativa</p>	<p>Considero que la Entidad debe desarrollar nuevos criterios de uso facultativo</p>	<p>Desde mi punto de vista, considero que si debería efectuarse</p>	<p>De lo analizado se desprende que seis entrevistados</p>	<p>También se puede apreciar que cuatro de los entrevistados</p>	<p>Los entrevistados concuerdan por mayoría no habilitar la posibilidad de desarrollar</p>

<p>contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p>	<p>implementación de nuevas mejoras en la operatividad, que, al generarse un proceso especial para los actos preparatorios especialmente para los catálogos, podría prestarse a confusiones y dilatar el inicio de la contratación. Sin perjuicio a ello considero que implementar alguna otra herramienta de uso opcional como bien es el Cotizador Electrónico podría ayudar a una mejor gestión, pero sin ser obligatorio.</p>	<p>reglamento, debemos distinguir que en sí los actos preparatorios son distintos en ambos procesos en desde algunos aspectos, justamente por el diseño mismo del procedimiento, sin perjuicio de ello, se sigue lo que señala la normativa vigente; en el caso del Cotizador Electrónico, es una herramienta de uso facultativo, es decir la Entidad deberá optar según sus directivas internas o procedimientos los actos administrativos correspondientes para efectuar la contratación, particularmente, considero que no debería establecerse mecanismos que regulen los actos preparatorios porque sería desnaturalizar el proceso mismo que administramos, sería inmiscuirse en la administración interna de cada Entidad, lo que sería sumamente complicado.</p>	<p>públicas, puso a disposición de las entidades estatales la aplicación "Cotizador Electrónico", que permite estimar de manera inmediata el precio de los productos requeridos, para gestionar el presupuesto, siendo así, la información que proporciona el Cotizador es exclusivamente para gestionar la certificación presupuestal, pero solo hasta dicho límite se podría brindar algún tipo de ayuda a las entidades, pero directamente entrar a tallar al plano de Actos preparatorios ya no sería de nuestra competencia y considero que jamás debería de realizarse.</p>	<p>catálogos electrónicos, debería de separarse esta contratación de los procesos ordinarios, justamente al ser llamado un método especial de contratación, requiere que el proceso de contratación tanto en los actos preparatorios como en la ejecución contractual sea más sencillo. Naturalmente el cambio de las tendencias virtuales surtirá efecto en toda la contratación pública, y ello recae también en que los procesos se simplifiquen.</p>	<p>los correctos, en la etapa de actos preparatorios para poder contratar a través del método especial de contrataciones de los Acuerdos Marco son iguales que en los procedimientos clásicos, y resultan ser suficientes, si se implementa un proceso adicional para esta etapa se desnaturalizaría la función que se nos ha encomendado inicialmente, ya que no podemos realizar los procesos administrativos internos de cada entidad para gestionar una compra.</p>	<p>para facilitar el proceso de los actos preparatorios en la contratación por catálogos electrónicos, e incluso en los procesos clásicos, estas herramientas servirían para agilizar los procesos y determinación de valor estimado/referencial, dependiendo de la naturaleza de la contratación y precisando su uso facultativo siempre.</p>	<p>Marco, las actuaciones preparatorias de los mismo podrían ser más exhaustiva, recordemos que el uso del cotizador electrónico es facultativo, sin perjuicio de ello considero que no necesariamente nuestra entidad deba desarrollar procesos o mecanismos sobre los actos preparatorios ya que no son de su competencia, debemos enfocarnos más bien en la correcta administración de los acuerdos marco.</p>	<p>para calcular el valor estimado o referencial es de gran ayuda, sin embargo, considero que disponer más medidas similares involucraría a la entidad a inmiscuirse en aspectos que no son de su competencia, si bien es cierto, podrían favorecer a la gestión de las contrataciones, empero la etapa de actos preparatorios correspond e más a trámites internos administrativos y operativos que involucran al trabajo de la entidades contratantes y no a un aspecto que deba de resolver nuestra entidad.</p>	<p>como el caso del Cotizador electrónico que bien se ha mencionado, sin embargo, al respecto que debo recalcar que solo estas herramientas deben de ser facultativas ya que la entidad no puede centrarse en la administración de los actos preparatorios ya que resultaría más allá de las atribuciones con las que ya cuenta.</p>	<p>está diferencia, ya que por ejemplo el cotizador electrónico es una herramienta que tiene un uso opcional ayudando a las entidades a reducir el tiempo de las actuaciones preparatorias y a poder tener una estimación de los precios de los productos requeridos para gestionar el presupuesto respectivo, requisito previo para iniciar la compra. En la etapa de actuaciones preparatorias, las Entidades se encuentran en la facultad de realizar el estudio de mercado a través de los medios que consideran más idóneos recurriendo a cualquiera</p>	<p>de acuerdo en afirmar que no deberían de desarrollarse procesos o mecanismos que distingan los actos preparatorios de otros procesos, justificando su respuesta en que esto desnaturaliza las facultades que se le han concedido a la entidad.</p>	<p>manifestaron que Si deberían desarrollarse nuevos criterios de uso facultativo para facilitar al desarrollo de los actos preparatorios s.</p>	<p>herramientas o procesos para facilitar la posibilidad de los actos preparatorios debido a que ello corresponde estrictamente a los actos administrativos internos lo que desnaturalizaría el proceso que regulan actualmente, por otro lado, tres de los entrevistados discurren de este pensamiento sustentando su justificación en que si deberían de desarrollarse estos procesos para facilitar las actuaciones preparatorias pero las mismas solo deben de ser de aplicación o uso facultativo más no obligatorio.</p>
---	---	--	---	--	---	--	---	---	--	---	---	--	--

										de los otros métodos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento para estimar los precios de los productos requeridos.			
<p>7. ¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuación preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual</p>	<p>No, personalmente considero que aún es necesario brindar mayor desarrollo o precisión en lo que corresponde a los actos preparatorios y ejecución contractual, pero sin alterar los procedimientos regulares, solo hacer precisiones sobre los catálogos electrónicos en estas etapas, ayudaría a desarrollar de mejor manera las contrataciones mediante este método especial.</p>	<p>Sí, considero que lo que desarrolla la normativa vigente es suficiente, baso mi respuesta en que el reglamento solo debe tratar aspectos generales, y no casuísticas del día a día en la operatividad, justamente para ello contamos con las Reglas de Operatividad y directivas complementarias, las cuales están destinadas a tratar casos en particular o procesos internos; la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento no puede resumirse a supuestos de casuísticas, sino más bien deben de ser soporte para poder encausar complementariamente a los aspectos principales, ese tipos de actividades diarias deberían encontrarse</p>	<p>Sí, considero personalmente que lo desarrollado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, acondicionan perfectamente lo establecido en las reglas de operatividad de este método especial de contrataciones, así como para las directivas complementarias; así mismo debemos recordar que la normativa vigente no puede hacer distinción específica sobre las demás etapas de la contratación (actor preparatorios y ejecución contractual) porque no es de competencia por parte de nuestra entidad administrar esas fases de la contratación</p>	<p>Considero que lo que se tiene establecido en la normativa vigente no es la suficiente, es decir si bien se desarrolla en la regla complementarias de operatividad, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no hacen muchas precisiones de este tipo de compra, es cierto que nuestra entidad posee autonomía en cuanto a la estipulación de las reglas, estas en muchos casos no surten efecto de la repercusión que tiene una norma rango ley, es por ello que veo la necesidad en</p>	<p>Según mi apreciación, considero que se debería regular con mayor rigurosidad la etapa de ejecución contractual para los catálogos electrónicos, ya que surgen ciertos inconvenientes durante esta etapa, y esto es al momento de efectuar el pago a los proveedores, con el fin de que el vínculo contractual de la Entidad con el proveedor se cumpla, esto puede darse en todo tipo de contratación, sim embargo la naturaleza del Acuerdo Marco es acelerar la contratación pública.</p>	<p>No, considero que debería modificarse, en el caso de ejecución contractual, la variación de plazos dependiendo de la cuantía de la contratación pública, debido a que en este método existen montos muy por debajo de la 8 UITs, los cuales necesitan celeridad de la resolución y/o atención de los mismos en plazos menores de otras contrataciones .</p>	<p>Considero que la regulación respecto a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la Ley de Contrataciones y su Reglamento es mínima, por ello, cada catálogo cuenta con sus reglas especiales. A lo mejor, se podría estandarizar estas reglas y darle un mayor rango normativo.</p>	<p>No, considero personalmente que podría establecerse una mayor diferenciación de las contrataciones por catálogos electrónicos dentro del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si bien es cierto que contamos con el artículo 113° y subsiguientes, que definen sobre los Acuerdos Marco, pero necesario efectuar modificaciones en las etapas de ejecución contractual sobre todo,</p>	<p>Personalmente y en mi experiencia considero que la normativa establecida si resulta ser suficiente para la correcta administración de los catálogos electrónicos, quizá deberían otorgarse propuestas de cumplimiento o modificación de los plazos para el cumplimiento de los pagos.</p>	<p>Considero que es necesario brindar asesoría constante sobre la regulación normativa en la etapa de ejecución contractual es realizadas a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, es más, desde mi punto de vista en esta etapa debería tener mayor intervención y/o competencias.</p>	<p>De lo que se desprende que siete entrevistados de acuerdo en afirmar que la regulación normativa es suficiente y que no debería modificarse ninguna de las secciones ya establecidas para el método especial de contratación es toda vez que resulta innecesario por que se cuenta con autonomía regulatoria dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre todo en aspectos de redacción para establecer distinciones</p>	<p>También se puede apreciar que tres de los entrevistados considera que la regla normativa es suficiente y que no debería modificarse ninguna de las secciones ya establecidas para el método especial de contratación es toda vez que resulta innecesario por que se cuenta con autonomía regulatoria dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre todo en aspectos de redacción para establecer distinciones</p>	<p>Respecto a la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas, los entrevistados concuerdan que efectivamente debería realizarse una distinción entre los actos preparatorios y ejecución contractual dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre todo en aspectos de redacción para establecer distinciones</p>

<p>) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.</p>		<p>siempre dentro de las reglas del método especial de contratación, recordemos que nuestra entidad cuenta con autonomía propia en relación a las reglas y los procedimientos que establece.</p>	<p>pública; así también debo señalar que no debe modificarse la Ley y el reglamento, ya que estas mismas solo deben tratar aspectos generales y no casuísticas del día a día en la operatividad, cabe mencionar que cualquier modificación de las reglas de operatividad las puede efectuar nuestra entidad directamente ya que contamos con autonomía propia.</p>	<p>que se pueda mejorar la regulación tanto en actos preparatorios como en la ejecución contractual, incluso desarrollar más el aspecto normativo de las compras por catálogos electrónicos de acuerdos marco, personalmente considero que esto resultará aplicando ya que las nuevas tendencias de contrataciones virtuales a si lo requerirán.</p>				<p>ya que podría darse una distinción de este método especial de contratación es a diferencia de los procesos tradicionales con los que contamos, sobre todo atendiendo a la naturaleza de la contratación que se efectúa que es más rápido y sencilla.</p>			<p>tradicionales.</p>	<p>sobre los procesos tradicionales. Por otro lado, tres de los entrevistados discrepan totalmente de esta idea sustentando su versión en que la naturaleza de atención de los catálogos electrónicos solo reemplaza a la etapa de proceso de selección.</p>
<p>8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la</p>	<p>Sí, considero que el inconveniente no es por un aspecto normativo, es por un aspecto interpretativo y falta de comprensión lectora por parte de algunos servidores y funcionarios, y con ello una mala operación de la plataforma y mal uso en muchos casos.</p>	<p>Recordemos que, los catálogos electrónicos son una herramienta virtual, la plataforma en sí no es el problema de fondo, las dificultades o problemas que se suscitan entre proveedores y entidades en la ejecución contractual suceden ya que no administran correctamente el uso de esta tienda virtual, un claro ejemplo se da en la responsabilidad de declaración de ejecución contractual, la cual</p>	<p>La Ejecución Contractual es la fase donde la Entidad y el proveedor cumplen sus obligaciones siendo la primera obligación la del perfeccionamiento del contrato, mientras que la última es la recepción y conformidad de la prestación y el pago. En mi opinión, los problemas que se generan en la ejecución contractual (recepción, conformidad y pago) no tienen</p>	<p>Sí, esto es debido al desconocimiento de la aplicación de las reglas de contratación y en muchas veces debido a malas intenciones, es decir de manera dolosa, por ejemplo, el proveedor cotiza, la entidad pública le ordena compra, el proveedor acepta la orden a pesar de saber que</p>	<p>Sí, considero que en la etapa de ejecución contractual si se presentan dificultades para realizar una correcta gestión de las contrataciones públicas, por ejemplo: el pago a los proveedores. Muchas veces, se ha visto que las Entidades se niegan a cumplir con su obligación contractual con los proveedores,</p>	<p>Si, tal como en cualquier contrato sujeto a la ley de contrataciones posee modificaciones y estos no se encuentran contemplados en el manejo de la plataforma, normalmente estos surgen debido a la casuística del proceso y en relación a un mal manejo de la plataforma por parte de los sujetos contractuales.</p>	<p>Considero que es una realidad que dentro de la etapa de ejecución contractual se presentan muchas dificultades o problemas; resulta necesario señalar que esta realidad se presenta para esta modalidad especial de contratación como para un procedimiento de selección ordinario, es decir las</p>	<p>Sí, una vez formalizada la relación contractual da inicio a la ejecución contractual, que si bien es cierto deberá de ser declarada conforme el progreso de la misma en la plataforma, involucra más a decisiones que puedan tomar las partes, es decir, correspond</p>	<p>Sí, en la etapa de ejecución contractual se pueden apreciar que existen problemas que impiden realizar la culminación del proceso de contratación, es decir se suscitan circunstancias tales como negativas injustificadas de recepción de los bienes por parte de los proveedores, retrasos e incumplimiento</p>	<p>En la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco se viene presentando o problemas que justamente impiden la realización de una correcta gestión ya sea por el desconocimiento de la</p>	<p>De lo analizado se desprende que los diez entrevistados, es decir todos, coincidieron en afirmar que consideran que si existen inconvenientes en la ejecución contractual sobre contratación es efectuados por los catálogos electrónicos</p>	<p>De lo verificado se aprecia que no hubo divergencias en esta pregunta por parte de los entrevistados. Los entrevistados concuerdan por unanimidad, que en las contrataciones que se efectúan por los catálogos electrónicos existen inconvenientes o problemas dentro de la etapa de ejecución contractual fundamentado en que las entidades públicas no le toman la seriedad debida a las</p>

<p>contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p>		<p>le compete a las partes contractuales, quienes deben de sustentar como se va desarrollando el proceso de la contratación, sin embargo ello no ocurre en todos los escenarios, ya que muchas entidades y proveedores pretenden evadir responsabilidades haciendo un uso indebido de la herramienta y declarando estados inadecuados de las órdenes de compra, es decir, actualmente estas dificultades o problemas no nacen por la plataforma en sí o el proceso que administramos, sino más bien nacen por el mal uso. Es cierto que nuestra entidad si debe tratar de potenciar e incrementar la plataforma en cuestión a cantidad de proveedores, de fichas-producto, sin embargo, es el usuario quien debe mejorar en su desempeño con el uso de la plataforma.</p>	<p>una particularidad por haberse realizado mediante los Catálogos Electrónicos, sin embargo, en la fase del perfeccionamiento de contrato, el cual se realiza mediante la plataforma puede existir errores debido al desconocimiento de las reglas de cada Catalogo Electrónico.</p>	<p>no tiene el stock correspondiente, solo con la finalidad de que no efectuara un rechazo injustificado, para después proceder a resolver la orden por un caso fortuito, fuerza mayor, que cabe aclarar, no ocurrió, es decir las partes en muchas ocasiones buscan "sacarle la vuelta" al sistema de contrataciones virtuales y librarse de toda responsabilidad por su mal accionar en la plataforma, estas dificultades podemos decir entonces que no se presentan debido a la misma plataforma, sino más bien por aspectos de las partes contratantes.</p>	<p>con la motivación interna de que el Acuerdo Marco no tiene la misma importancia que las contrataciones tradicionales, es decir le restan valor, a la contratación electrónica, en esos casos, en coordinación con las entidades pertinentes, se debería tomar acciones más estrictas que pueda asegurar el pago a los proveedores y de esta manera, se genere confianza en estos últimos para realizar contrataciones públicas con el estado principalmente a través del método especial de contrataciones de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.</p>		<p>correcciones normativas o mejoras de procedimientos deben darse en todo nivel, no solo en la administración de los catálogos electrónicos de acuerdos marco.</p>	<p>e más a una responsabilidad de las entidades y proveedores que contratan, en el cumplimiento de estas obligaciones pueden surgir problemas que entorpezcan la culminación del contrato, por ejemplo, incumplimientos de las obligaciones contractuales, coordinación entre las partes para evitar el cumplimiento de las compra internamente, estas acciones perjudican la gestión de contratación.</p>	<p>os de los pagos por parte de las entidades, demora en el otorgamiento de la conformidad, lo que nace de la actuación de las partes contractuales y no en sí por defectos de la plataforma.</p>	<p>norma, por la mala aplicación de la misma y por no tener una constante asesoría por el ente regulador.</p>	<p>de acuerdos marco.</p>		<p>contrataciones por este medio esto en función del desconocimiento de las obligaciones que derivan de la misma.</p>
<p>9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones mediante</p>	<p>Sí, la operatividad una vez que se comprende el proceso no es complejo, en un tiempo promedio de 7 días hábiles</p>	<p>Sí, la contratación por catálogos electrónicos sí promueve la gestión por resultados, en realidad todo tipo</p>	<p>Teniendo en cuenta que la gestión de resultados es una combinación de sistemas, valores y</p>	<p>Sí, es un mecanismo virtual que facilita mucho administrar los procesos de compra que</p>	<p>A mi parecer, los Catálogos Electrónicos si promueven la gestión por resultados, dado que,</p>	<p>Si, ya que la adecuada gestión de las compras contribuye de manera positiva a un</p>	<p>Considero que sí, mediante las contrataciones públicas a través del método</p>	<p>Sí, la promueve, ya que permite realizar el seguimiento oportuno y</p>	<p>Considero que sí, sin embargo, esto solo podría darse en a medida que los operadores</p>	<p>Claro que sí, la compra a través de la plataforma de los catálogos electrónicos</p>	<p>De lo analizado se desprende que los diez entrevistados, es decir</p>	<p>De lo verificado se aprecia que no hubo divergencias en esta</p>	<p>Los entrevistados concuerdan por unanimidad, que las contrataciones</p>

<p>los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p>	<p>se tiene la formalización del contrato y toda información es reservada hasta la selección de proveedor. Adicional a ello hay muchos proveedores disponibles que presentan sus mejores ofertas, promoviendo mejoras en costo, tiempo y una buena administración de recursos públicos, adicionalmente al ser una contratación virtual se puede hacer un mejor control e las contrataciones efectuadas.</p>	<p>de contrataciones debe estar orientado a que se efectúe por gestión por resultados, es proceso está supeditado a cuanto efectúa la entidad en contrataciones públicas mediante esta herramienta, es decir, dependerá si la entidad efectúa o no muchas contrataciones por este método especial, el impacto de gestión por resultados no será el mismo que el de una entidad que contrata una cantidad mínima de compras por este medio.</p>	<p>procedimientos para lograr más y mejores resultados, con igual o menor cantidad de recursos, si considero que la implementación de Catálogos Electrónicos promueve dicha gestión debido a que, al implementarse un catálogo genera más eficacia en las compras públicas.</p>	<p>uno realiza, y puede efectuar el avance correspondiente y declara el progreso de ejecución contractual, lo cual facilita sumamente mucho la labor para poder cumplir con una gestión por resultados.</p>	<p>existe un cumplimiento obligatorio de contratar a través de este método especial de contrataciones y de alguna manera, genera un cumplimiento de metas para las entidades en relación a este tipo de contratación.</p>	<p>adecuado nivel de ejecución y cumplimiento lo que permite obtener como consecuencia una correcta gestión por resultados.</p>	<p>especial de contratación de Acuerdos Marcos se promueve su finalidad es maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y se promueve la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permiten el cumplimiento de los fines públicos y tienen una repercusión positiva y en las condiciones de la vida de los ciudadanos.</p>	<p>la declaración de la ejecución contractual hasta poder finalizar la contratación , ya que el proceso es sencillo permite un mejor desempeño al momento de realizar la gestión por resultados.</p>	<p>de las entidades que contratan por los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, gestionen bien sus contrataciones , la herramienta resulta ser útil y tiene características muy innovadoras, es solo una herramienta, dependerá de quien la utilice para poder determinar si se le da un correcto uso o no, de igual forma sucede con la gestión por resultados.</p>	<p>permite acceder de manera sistematizada a una gran variedad de productos, además de ello reduce los costos vinculados con la realización de procedimientos de selección de proveedores, dado que es un método especial de contratación , mediante el cual se realiza la contratación sin mediar un procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios a contratar formen parte de dicho acuerdo</p>	<p>todos, coincidieron en afirmar que las contrataciones de catálogos electrónicos si promueven la gestión por resultados en las diversas entidades que efectúan las compras mediante este proceso.</p>	<p>pregunta por parte de los entrevistados.</p>	<p>que se efectúan por los catálogos electrónicos promueven la gestión por resultados esto justificado en las herramientas con las que se cuentan para poder declarar la ejecución contractual, y atendiendo a lo simplificado del proceso lo que permite que el desarrollo de la contratación tenga por finalidad que siempre se pueda culminar con el cumplimiento de las obligaciones.</p>
<p>10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos</p>	<p>Considero que ha aumentado la cantidad de operadores que administran de forma óptima la plataforma, sin embargo, al ser cambiante el personal y al posiblemente</p>	<p>Esto va a estar supeditado al nivel de conocimiento y desempeño del uso de la herramienta virtual, mediante el uso de los catálogos electrónicos se puede ejecutar una correcta gestión</p>	<p>Considero que los servidores públicos al involucrarse en la gestión de la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco si contamos con dichos</p>	<p>No, considero que el gran problema de las malas contrataciones en el Perú, en primera medida se dan por la ignorancia y falta de</p>	<p>Considero que, los gestores públicos que operan los Catálogos Electrónicos cuentan con poca capacitación en relación al</p>	<p>No, personalmente considero que existe mucho desconocimiento del uso correcto de la plataforma y de la normatividad</p>	<p>Considero que no, sin embargo, esto no es impedimento para que, servidores o funcionarios públicos por sus propios medios o a</p>	<p>No, considero que existe bastante desconocimiento y esto es debido a la falta de interés de los operadores,</p>	<p>No, en el Perú existe una ignorancia sobre contrataciones virtuales, tanto en los procesos clásicos como en las efectuadas a</p>	<p>Desde mi punto de vista considero que hay un sector muy importante de entidades que, si aplican</p>	<p>De lo analizado se desprende que siete de los entrevistados afirman que existe un desconocimiento</p>	<p>De lo verificado se aprecia que tres de los entrevistados discurren de la apreciación inicial y establecen</p>	<p>Respecto a que los diversos operadores de la plataforma de Acuerdos Marco, cuentan con conocimiento para realizar procesos de</p>

<p>Electrónico s de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique</p>	<p>contratarse a personas nuevas en este tipo de contratación es un empezar de cero en la gestión, sobre todo existe aún mucho desconocimiento en las zonas de provincias donde incluso la tecnología no ha sido del todo implementado, es necesario descentralizar la información solo en Lima, si las contrataciones virtuales son el futuro de las compras públicas, pues debemos tener como primera medida una tecnología correctamente implantada en cada zona. .</p>	<p>por resultados en sus contrataciones públicas, actualmente existe bastante desconocimiento de la operatividad en la plataforma a nivel nacional, por lo que es necesario que los operadores puedan capacitarse en el uso de este proceso, solo así podrán lograr cumplir con estos objetivos.</p>	<p>conocimientos ya que este método especial de contrataciones tiene como finalidad optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes.</p>	<p>preparación de los servidores para efectuar contrataciones de un nivel adecuado, y segundo debido a la corrupción, pero regresando al tema inicial, muchos de los logísticos no están preparados para incluso llevar los procesos ordinario y tradicionales, y menos para las nuevas tendencias de contrataciones de virtuales, que a pesar de simplificar las contrataciones , no le prestan el interés debido.</p>	<p>uso de la plataforma para contratar a través de este método especial de contratación. Es por ello que se sugiere que haya una cercanía entre nuestra entidad y los operadores de la plataforma para promover capacitaciones periódicas a nivel nacional para que de alguna manera haya menos incidencias con las compras por Catálogos Electrónicos.</p>	<p>que lo acompaña de Contrataciones del Estado y Reglas de Operatividad) a pesar de la divulgación y conocimiento público del uso de este mecanismo quizá existe una falta de interés en aprender por parte de algunos logísticos u operadores de la plataforma.</p>	<p>través de sus entidades busquen capacitarse y actualizarse respecto a la nueva normativa y regulaciones con la finalidad de buscar una gestión por resultados.</p>	<p>que a pesar de que la existen actualmente capacitaciones virtuales, simplemente no le toman la importancia debida, esto ya que la contratación por catálogos electrónicos no tiene una significaría tan grande quizá como otros procesos, es por ello que, en mucho caso, no en todos, pueden ignorar diversos aspectos sobre esta herramienta virtual.</p>	<p>través de las contrataciones por catálogos electrónicos, y esto se da en la medida que personalmente considero no se ha difundido el uso de esta herramienta., la cual es obligatoria, a todos los gestores de esta herramienta virtual, es más OSCE y Perú Compras no han realizado una coordinación de capacitación sobre estos temas, desde allí hemos de partir para comprender que existe tanto desconocimiento de esta herramienta.</p>	<p>procedimientos para poder lograr mejores resultados en sus contrataciones que realizan mediante la plataforma de catálogos electrónicos , promoviendo o justamente la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas.</p>	<p>iento de sobre las contrataciones virtuales y el procedimiento de compra mediante catálogos electrónicos marco, por lo que ello les impide realizar procesos de gestión por resultados en sus respectivas entidades para las contrataciones que efectúan.</p>	<p>que actualmente hay muchas entidades, y cada vez más, que cuentan con los conocimientos pertinentes para efectuar gestión por resultados de los procesos que se siguen en las contrataciones mediante catálogos electrónicos .</p>	<p>gestión por resultados de las contrataciones que se efectúan mediante los catálogos electrónicos se desprende de las respuestas que actualmente no, ya que no comprenden la magnitud de como poder operar en la plataforma y de las funciones o característica con las que se cuenta.</p>
--	--	--	---	---	---	---	---	--	--	--	--	---	--

Anexo N.º 3: Matriz de Análisis de Ítems

Título: Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	ITEMS
Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.	Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.	Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.
	Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.	¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.
	Contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.	¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.
	Excepción de Contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.	En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar excepción bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Gestión de las Contrataciones Públicas	Actuaciones Preparatorias.	¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.
	Proceso de selección.	¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.
	Ejecución Contractual.	¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.
	Gestión por Resultados.	<p>¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.</p> <p>¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique</p>

Anexo N.º 4: Modelo de Guía de Entrevista

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos:

Cargo:

Profesión:

Fecha:

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N.º 01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

CATEGORIA N.º 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. ¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los

procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: **“Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”**

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma

Anexo N.º 5: Validación de instrumento

I. DATOS GENERALES

- 1.1 **Apellidos y Nombres:** Núñez Untiveros, Jesús Enrique
 1.2 **Cargo e institución donde labora:** Docente Metodólogo EPG -UCV
 1.3 **Enfoque de la investigación:** Cualitativo
 1.4 **Diseño del estudio:** Fenomenológico
 1.4 **Instrumento:** Guía de Entrevista
 1.5 **Autor del Instrumento:** Vega Infante, Angelo Omar

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación						Cumple en parte con su aplicación			Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad, guarda concordancia con los objetivos y es adecuado al fenómeno investigado												X	
3. ACTUALIDAD	Esta acorde a los conocimientos y antecedentes de la especialidad.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Evidencia organización lógica en su redacción y estructura.												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												X	
7. RELEVANCIA	El instrumento explora problemática relevante o de trascendencia.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, y los aspectos teóricos.												X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento guarda coherencia lógica con las categorías y subcategorías planteadas en el estudio.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación

El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación

El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 03 de junio de 2022


 Firma del Validador

Anexo N.º 6: Ficha de Instrumento

FICHA DE INSTRUMENTO	
Nombre	Guía de Entrevista para determinar el estudio de la Administración de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y de la Gestión de las Contrataciones Públicas.
Metodología de la Investigación	Cualitativa
Grupo Objetivo	Hombres / Mujeres
Experiencia laboral	Más de 05 años
Autor	Angelo Omar Vega infante
Adaptado	Angelo Omar Vega infante
Ítem	10 preguntas
Cobertura Geográfica	Distrito de San Isidro
Fecha de Campo	Del 06 de junio al 07 de julio
Tipo de Aplicación	Presencial
Respuestas	10 participantes
Validación “Juicio de Experto”	Mg. Jesús E. Nuñez Untiveros.

Anexo N.º 7: Entrevistas a Especialistas

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Anthoane Maria Elena Carbajo Diaz**

Cargo: **Analista de Consultas de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.**

Profesión: **Abogada.**

Fecha: **06 de junio de 2022**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, personalmente considero que podría contribuir en el extremo que, al implementar Catálogos Electrónicos de más rubros a los actualmente disponibles, las entidades en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado sobre la

obligatoriedad de su contratación, siempre que el bien o servicio se encuentre incluido en un Catálogo Electrónico, deberán interesarse más en conocer sobre la operatividad de la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos y capacitarse oportunamente y leer la normativa aplicable a este método especial y de esa forma conozcan el procedimiento desde la gestión del requerimiento hasta la formalización del contrato, considerando que es una gestión distinta a las contrataciones clásicas.

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Creo que para una mejor administración también es necesario que el administrado efectúe correctamente su papel, y esto lo puede lograr mediante la lectura consciente de la normativa que rige este método especial de contratación y participar en las capacitaciones que ofrece la Entidad a efectos que conozcan por parte del personal especializado de la gestión de los catálogos. Adicional a ello mediante retroalimentación o capacitaciones internas donde aquellos que tengan acceso a la plataforma puedan exponer sus experiencias y procurar que conozcan diferentes casuísticas que pueden generarse y de no absolverla entre el personal de la entidad, remitir las consultas a los correos autorizados del personal de la Entidad.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial**

**de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022?
Explique.**

El error más común es no informarse o la falta de costumbre en leer la base legal que rige este método especial, como son las Reglas de operatividad del método especial de contratación, debido a que al conocer que el bien se encuentra en el catálogo solo tramitan su acceso a la plataforma y se aventuran a realizar las compras sin antes saber “las reglas del juego”, así como la falta de capacidad de análisis. Considero que una de las medidas que podría adoptar la entidad es procurar que la contratación o designación del servidor o funcionario a cargo tenga nociones básicas o especiales en la contratación a través del catálogo y que sea uno de los deberes de este personal participar en las capacitaciones que ofrece nuestra Entidad.

4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí es relevante, muchos servidores o funcionarios que operan la plataforma de los Catálogos Electrónicos procuran que nuestra entidad les absuelva consultas en relación a posibles inconvenientes con el OCI de sus entidades, cuando no es dentro del ámbito de la competencia con la que contamos.

Considero que, si el personal que opera la plataforma y el OCI tuvieran una relación de coordinación constante, muchos funcionarios podrían evitar acciones que pueden generar potencialmente procedimientos engorrosos, debido a que en la experiencia, ante cualquier acción irregular de las compras, esta es informada al OCI de la entidad y este último recién toma conocimiento de estos hechos, cuando antes de la acción o inacción del operador del catálogo pudieron consultar

y tener mayor detalle de alguna posible consecuencia, debido a un asesoramiento y/o concertación entre las partes.

- 5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que los requisitos por el momento son correctos, sin embargo, debería implementarse que en todos los casos donde se autoriza la compra, la entidad deba remitir a Perú Compras pruebas del tipo de procedimiento, la ficha producto adquirida, el tipo de contratación, cantidad, lugar de entrega, proveedor involucrado, entre otros, debido a que al autorizar la compra y no evidenciar que efectivamente se ha comprado el mismo bien y en las mismas condiciones desnaturaliza esta figura.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

- 6. ¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión**

**de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022?
Explique.**

No, considero que los operadores del catalogo se sienten algunos confundidos con el uso de la plataforma y con la implementación de nuevas mejoras en la operatividad, que, al generarse un proceso especial para los actos preparatorios especialmente para los catálogos, podría prestarse a confusiones y dilatar el inicio de la contratación. Sin perjuicio a ello considero que implementar alguna otra herramienta de uso opcional como bien es el Cotizador Electrónico podría de cierta manera ayudar a una mejor gestión, pero sin ser obligatorio.

7. ¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.

No, personalmente considero que aún es necesario brindar mayor desarrollo o precisión en lo que corresponde a los actos preparatorios y ejecución contractual, pero sin alterar los procedimientos regulares, solo hacer precisiones sobre los catálogos electrónicos en estas etapas, ayudaría a desarrollar de mejor manera como se ejecutan las contrataciones mediante este método especial.

8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, considero que el inconveniente no es por un aspecto normativo, es por un aspecto interpretativo y falta de comprensión lectora por parte de algunos servidores y funcionarios, y con ello una mala operación de la plataforma y mal uso en muchos casos.

9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

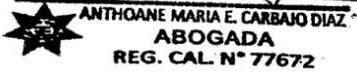
Sí, la operatividad una vez que se comprende el proceso no es complejo, en un tiempo promedio de 7 días hábiles se tiene la formalización del contrato y toda información es reservada hasta la selección de proveedor. Adicional a ello hay muchos proveedores disponibles que presentan sus mejores ofertas, promoviendo mejoras en costo, tiempo y una buena administración de recursos públicos, adicionalmente al ser una contratación virtual se puede hacer un mejor control e las contrataciones efectuadas.

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

Considero que ha aumentado la cantidad de operadores que administran de forma optima la plataforma, sin embargo, al ser cambiante el personal y al posiblemente contratarse a personas nuevas en este tipo de contratación es un empezar de cero en la gestión, sobre todo existe aún mucho desconocimiento en las zonas de provincias donde incluso la tecnología no ha sido del todo implementado, es necesario descentralizar la información solo en Lima, si las contrataciones virtuales son el futuro de las compras públicas, pues debemos

tener como primera medida una tecnología correctamente implantada en cada zona. .

Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
Anthoane Maria Elena Carbajo Diaz	 

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Daniel Santos Gutiérrez Cossio.**

Cargo: **Especialista en Gestión de Catálogos Electrónicos.**

Profesión: **Economista.**

Fecha: **06 de junio del 2022.**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

No, considero que el hecho de contar con más catálogos electrónicos quizá podría contribuir en la administración del método especial de contratación de acuerdos marco, sin embargo, particularmente opino que esto solo podría ocurrir siempre y cuando se cuente con los recursos suficientes por parte de la administración pública, ya que la implementación de nuevos catálogos electrónicos involucra aspectos tales como; contratación de personal,

investigaciones, mesas de trabajo, entre otros aspectos, que son sumamente necesarios e involucran recursos que tendrían que ser otorgados por el MEF; en la actualidad contamos con 41 catálogos electrónicos disponibles, y si se diera la implementación de más catálogos electrónicos con la celeridad señalada no contando con los recursos pertinentes, entonces colapsaríamos administrativamente y ello perjudicaría el desempeño y la administración de los catálogos electrónicos que se viene dando en la actualidad.

2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Considero que el proceso actual que se sigue a través de la plataforma para efectuar las contrataciones públicas es apropiado, no considero que deba modificarse en su contenido o reglas con las que se administra, sino más bien, el problema radica en la falta de conocimiento de los servidores o funcionarios que operan la plataforma, es la falta de comprensión de ésta herramienta virtual lo que hace que se ejecute el procedimiento de forma incorrecta, o incluso al momento de interpretar las reglas de operatividad por parte de los logísticos, por lo que en diversos escenarios los operadores aprenden del uso de los catálogos sobre la marcha de su trabajo en el día a día, sumado a ello, se encuentra la labor de los diversos procesos de contrataciones que deben efectuar respecto de los procesos clásicos con los que trabajan habitualmente, esto hace que tengan poco tiempo de conocer la plataforma, por lo que una alternativa posible sería proponer contar con una certificación previa para la administración como con la que cuenta en OSCE para la administración de los procesos clásicos.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Los errores más comunes en el uso de los catálogos electrónicos se dan en la operatividad, desde como efectuar un requerimiento hasta las declaraciones de los estados de la ordenes de compras, por lo que una posible mejora sería implementar charla y capacitaciones a los operadores de los catálogos electrónicos, así como incorporar bibliotecas virtuales, las cuales de manera didáctica instruyan en cada tipo de actividad en la plataforma, acompañándolos paso a paso en la gestiones de las contratación pública.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, actualmente los Órganos de Control Interno cuentan con accesos de la plataforma de catálogos electrónicos para que puedan efectuar monitoreos y seguimientos de las contrataciones que efectúa su entidad, sin embargo, se requiere del compromiso y conocimiento también por parte de los OCI respecto de la operatividad y el marco normativo que involucran los Acuerdos Marco, con la finalidad de que puedan efectuar un correcto control de las contrataciones, por lo que hago extensivo que el conocimiento es fundamental para comprender el proceso de esta herramienta virtual.

5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, la Directiva 007-2017 de OSCE nos señala que para que una entidad se pueda exceptuar de las contrataciones por Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco deberá encontrar condiciones más ventajosas demostrables en contrataciones por fuera de los catálogos, en primer lugar la entidad deberá remitir las cotizaciones de la plataforma, segundo, la entidad deberá remitir las cotizaciones sobre la misma ficha producto realizadas en el mercado externo, solo bajo ese contexto puede pedir la exoneración de compra; por lo que podría entenderse que cuando la entidad desea exceptuarse hace referencia a determinadas marcas, lo que no sucede en los procesos clásicos, siendo que en las especificaciones técnicas de estos procesos no se puede precisar una marca, sin perjuicio de ello, los catálogos electrónicos son un métodos especial de contratación, por lo que el proceso de adquisición es destino, toda vez que se hace una selección de fichas, las cuales son únicas, estas mismas cumplen con las características del requerimiento, siendo que desde ahí ya se cuenta con un universo de fichas producto con las cuales ya se estaría cumpliendo con la debida competencia y pluralidad de marcas, sin embargo, podría considerarse algunas exceptuaciones a nivel de característica, no obstante no podría aplicarse a todos los catálogos, ya que todos son de distintas condiciones y requiere de un análisis más en especializado para poder determinar si efectivamente podría haber alguna alternativa adicional.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

- 6. ¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

No, considero que los actos preparatorios ya están regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, debemos distinguir que en sí los actos preparatorios son distintos en ambos procesos en desde algunos aspectos, justamente por el diseño mismo del procedimiento, sin perjuicio de ello, se sigue lo que señala la normativa vigente; en el caso del Cotizador Electrónico, es una herramienta de uso facultativo, es decir la Entidad deberá optar según sus directivas internas o procedimientos los actos administrativos correspondientes para efectuar la contratación, particularmente, considero que no debería establecerse mecanismos que regulen los actos preparatorios por que sería desnaturalizar el proceso mismo que administramos, sería inmiscuirse en la administración interna de cada Entidad, lo que sería sumamente complicado.

- 7. ¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método**

especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.

Sí, considero que lo que desarrolla la normativa vigente es suficiente, baso mi respuesta en que el reglamento solo debe tratar aspectos generales, y no casuísticas del día a día en la operatividad, justamente para ello contamos con las Reglas de Operatividad y directivas complementarias, las cuales están destinadas a tratar casos en particular o procesos internos; la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento no puede resumirse a supuestos específicos de casuísticas, sino más bien deben de ser soporte para poder encausar complementariamente a los aspectos principales, ese tipos de actividades diarias deberían encontrarse siempre dentro de las reglas del método especial de contratación, recordemos que nuestra entidad cuenta con autonomía propia en relación a las reglas y los procedimientos que establece.

8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Recordemos que, los catálogos electrónicos son una herramienta virtual, la plataforma en sí no es el problema de fondo, las dificultades o problemas que se suscitan entre proveedores y entidades en la ejecución contractual suceden ya que no administran correctamente el uso de esta tienda virtual, un claro ejemplo se da en la responsabilidad de declaración de ejecución contractual, la cual le compete a las partes contractuales, quienes deben de sustentar como se va desarrollando el proceso de la contratación, sin embargo ello no ocurre en todos los escenarios, ya que muchas entidades y proveedores pretenden evadir

responsabilidades haciendo un uso indebido de la herramienta y declarando estados inadecuados de las órdenes de compra, es decir, actualmente estas dificultades o problemas no nacen por la plataforma en sí o el proceso que administramos, sino más bien nacen por el mal uso. Es cierto que nuestra entidad si debe tratar de potenciar e incrementar la plataforma en cuestión a cantidad de proveedores, de fichas-producto, sin embargo, es el usuario quien debe mejorar en su desempeño con el uso de la plataforma.

9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, la contratación por catálogos electrónicos sí promueve la gestión por resultados, en realidad todo tipo de contrataciones debe estar orientado a que se efectúe por gestión por resultados, es proceso está supeditado a cuanto efectúa la entidad en contrataciones públicas mediante esta herramienta, es decir, dependerá si la entidad efectúa o no muchas contrataciones por este método especial, el impacto de gestión por resultados no será el mismo que el de una entidad que contrata una cantidad mínima de compras por este medio.

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

Esto va a estar supeditado al nivel de conocimiento y desempeño del uso de la herramienta virtual, mediante el uso de los catálogos electrónicos se puede ejecutar una correcta gestión por resultados en sus contrataciones públicas, actualmente existe bastante desconocimiento de la operatividad en la plataforma

a nivel nacional, por lo que es necesario que los operadores puedan capacitarse en el uso de este proceso, solo así podrán lograr cumplir con estos objetivos.

*Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: “**Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.**”*

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
Daniel Santos Gutiérrez Cossio	

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Diana Fiorella Simon Vargas**

Cargo: **Analista en Gestión de los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco.**

Profesión: **Economista**

Fecha: **08/07/2022**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, ya que la implementación de Catálogos Electrónicos contribuye a que las entidades públicas realicen sus compras de manera eficiencia y transparente, asimismo al contar con un Catálogo Electrónico donde exista pluralidad de marcas hace que la competencia sea libre, por ello la implementación de más Catálogos Electrónicos no siempre se realiza de forma célere debido a que se

debe recopilar la mayor cantidad de información, pero en caso se hiciera considero la dirección correspondiente encargada de la administración se encuentra muy preparada para tal reto y no perjudicaría el hecho de asumir tal desafío.

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

En mi opinión la administración de los Catálogos Electrónicos se realiza de una manera apropiada, sin embargo, si se tendría que optimar algún aspecto para mejorar la operatividad en dichos Catálogos se debería invitar constantemente a Marcas y elaborar conjuntamente a ellos más mesas de trabajos, asimismo incentivar la incorporación de más proveedores para enriquecer cada Catalogo Electrónico y puedan crecer las propuestas de oportunidades tanto para la empresas como para que las entidades públicas contraten.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

En mi caso no efectuó contrataciones directamente, sin embargo, puedo indicar el gran error que tienen las entidades públicas para efectuar las contrataciones mediante los Catálogos electrónicos que es el “Desconocimiento de las Reglas de los Catálogos electrónicos”, esto tiene consecuencias tanto para el proveedor

y la entidad pública, por ejemplo: que efectúen rechazos justificados de las órdenes de compra por parte del proveedor debido a que la entidad no realizó correctamente la orden de compra digitalizada.

Sobre esto nuestra entidad por capacitaciones continuas mediante talleres de uso de la plataforma a entidades y proveedores.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, resulta totalmente necesario la participación de los Órganos de Control Institucional de cada Entidad ya que ellos realizan los servicios de control simultáneo y posterior, lo cual afianza que todas las entidades cumplan con los procedimientos conforme sus directivas y leyes según corresponda.

Es fundamental señalar que la Dirección de Acuerdos Marco remite oficios a los OCI para solicitar información sobre el incumplimiento de pago de las entidades a los proveedores, hecho que aporta a un seguimiento de control y ayuda para los proveedores.

- 5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos**

electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Considero que los requisitos exigidos son suficientes, se debe tener en cuenta que solo se solicita un informe sustentatorio que contenga como mínimo: La identificación de las proformas del sistema y las Fichas-producto materia de la solicitud, cotizaciones del mercado sobre la misma Ficha-producto, que evidencien objetivamente mejores condiciones que las ofertadas en la plataforma y que las cotizaciones y las proformas no excedan una antigüedad mayor a 30 días calendario; por lo que considero son requisitos muy básicos.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. ¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Se debe de precisar que, nuestra entidad con la finalidad de contribuir a agilizar las contrataciones públicas, puso a disposición de las entidades estatales la aplicación “Cotizador Electrónico”, que permite estimar de manera inmediata el precio de los productos requeridos, para gestionar el presupuesto, siendo así, la información que proporciona el Cotizador es exclusivamente para gestionar la certificación presupuestal, pero solo hasta dicho límite se podría brindar algún tipo de ayuda a las entidades, pero

directamente entrar a tallar al plano de Actos preparatorios ya no sería de nuestra competencia y considero que jamás debería de realizarse.

- 7. ¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.**

Sí, considero personalmente que lo desarrollado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, acondicionan perfectamente lo establecido en las reglas de operatividad de este método especial de contrataciones, así como para las directivas complementarias; así mismo debemos recordar que la normativa vigente no puede hacer distinción específica sobre las demás etapas de la contratación (actor preparatorios y ejecución contractual) porque no es de competencia por parte de nuestra entidad administrar esas fases de la contratación pública; así también debo señalar que no debe modificarse la Ley y el reglamento, ya que estas mismas solo deben tratar aspectos generales y no casuísticas del día a día en la operatividad, cabe mencionar que cualquier modificación de las reglas de operatividad las puede efectuar nuestra entidad directamente ya que contamos con autonomía propia.

- 8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

La Ejecución Contractual es la fase donde la Entidad y el proveedor cumplen sus obligaciones siendo la primera obligación la del perfeccionamiento del contrato, mientras que la última es la recepción y conformidad de la prestación y el pago.

En mi opinión, los problemas que se generan en la ejecución contractual (recepción, conformidad y pago) no tienen una particularidad por haberse realizado mediante los Catálogos Electrónicos, sin embargo, en la fase del perfeccionamiento de contrato, el cual se realiza mediante la plataforma puede existir errores debido al desconocimiento de las reglas de cada Catálogo Electrónico

9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Teniendo en cuenta que la gestión de resultados es una combinación de sistemas, valores y procedimientos para lograr más y mejores resultados, con igual o menor cantidad de recursos, si considero que la implementación de Catálogos Electrónicos promueve dicha gestión debido a que, al implementarse un catálogo genera más eficacia en las compras públicas.

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

Considero que los servidores públicos al involucrarse en la gestión de la plataforma de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco si contamos con dichos conocimientos ya que este método especial de contrataciones tiene como finalidad optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes.

Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: **“Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”**

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
Diana Fiorella Simon Vargas	

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Diego Alonso Rotta Valverde**

Cargo: **Especialista en Contrataciones del Estado.**

Profesión: **Abogado**

Fecha: **06/07/2022**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que la facultad de administración se encuentra estipulada en el artículo 115° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y esto permite a la entidad realizar la implementación de nuevos catálogos electrónicos, los que son necesario realmente para que la plataforma de acuerdos marco pueda crecer, sin embargo si esto no llega en paralelo de los recursos suficientes para desempeñar un correcto proceso, pues en vez de ayudar retrasaría el

trabajo ya que no contaríamos con el personal y herramientas para poder administrarlo de manera correcta, es por este motivo también que considero que la dirección técnica no impulsa nuevos catálogos.

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que el procedimiento de contratación ha simplificado los procedimientos clásicos, sin perjuicio de ello, estos procedimientos deberían simplificarse más aún, esto podría lograrse mediante una plataforma más amigable, y contar con reglas que sean más sencillas, sin perjuicio de ello la administración también deberá contar con un estricto equipo que se encargue de coordinar y verificar las contrataciones efectuadas por las entidades.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Es necesario especificar en este punto que los errores se dan por el desconocimiento, la plataforma resulta bastante sencillo cuando se comprende en su totalidad y cuando existe una debida preparación de las normas y reglas que la regulan, estos errores comunes naces por el desconocimiento de los situaciones más básicas, por ejemplo las entidades en su desconocimiento no realizan la búsqueda de las fichas a contratar y luego efectúan contrataciones

por fuera, recordemos que existe una obligatoriedad estipulada en el artículo 114° del reglamento, por lo que incurren en responsabilidad en muchos de los casos al contratar bienes que si se encontraban incluidos en los catálogos electrónicos bajo otro procedimiento.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, totalmente de acuerdo, ya que los OCI de cada entidad pueden gestionar los controles posteriores de las contrataciones que se efectúan del resultado de sus contrataciones, esto permite que pueda verificarse todo el espectro de las compras efectuadas, sin embargo es necesario que los OCI también se retroalimenten del manejo de la plataforma así como nuestra entidad de las acciones de monitoreo que permitan realizar el trabajo más sencillo para las OCI, es decir es necesaria que esta relación se dé de manera cooperativa.

- 5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, considero que los requisitos exigidos son totalmente suficientes, ya que la contratación por catálogos es sencilla, sería engorroso complicarlos exigiendo circunstancias totalmente innecesarias, sin perjuicio de ello que sean sencillos no implica que no sean los adecuados, lo requisitos que precisa la normativa son los adecuados, ante ello la responsabilidad de demostrar que la compra fuera de los catálogos es más ventajosa que la de los acuerdos marco.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. **¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, si bien es cierto nuestra entidad solo regula un proceso en particular que son los catálogos electrónicos, debería de separarse esta contratación de los procesos ordinarios, justamente al ser llamado un método especial de contratación, requiere que el proceso de contratación tanto en los actos preparatorios como en la ejecución contractual sea más sencillo. Naturalmente el cambio de las tendencias virtuales surtirá efecto en toda la contratación pública, y ello recae también en que los procesos se simplifiquen.

7. **¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método**

especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.

Considero que lo que se tiene establecido en la normativa vigente no es la suficiente, es decir si bien es cierto que se desarrolla en la regla complementarias de operatividad, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no hacen muchas precisiones de este tipo de compra, es cierto que nuestra entidad posee autonomía en cuanto a la estipulación de las reglas, estas en muchos casos no surten efecto de la repercusión que tiene una norma rango ley, es por ello que veo la necesidad en que se pueda mejorar la regulación tanto en actos preparatorios como en la ejecución contractual, incluso desarrollar más el aspecto normativo de las compras por catálogos electrónicos de acuerdos marco, personalmente considero que esto resultará aplicando ya que las nuevas tendencias de contrataciones virtuales a si lo requerirán.

8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, esto es debido al desconocimiento de la aplicación de las reglas de contratación y en muchas veces debido a malas intenciones, es decir de manera dolosa, por ejemplo, el proveedor cotiza, la entidad pública la orden de compra, el proveedor acepta la orden a pesar de saber que no tiene el stock correspondiente, solo con la finalidad de que no efectuara un rechazo injustificado, para después proceder a resolver la orden por un caso fortuito, fuerza mayor, que cabe aclarar, no ocurrió, es decir las partes en muchas ocasiones buscan “sacarle la vuelta” al sistema de contrataciones virtuales y

librarse de toda responsabilidad por su mal accionar en la plataforma, estas dificultades podemos decir entonces que no se presentan debido a la misma plataforma, sino más bien por aspectos de las partes contratantes.

9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, es un mecanismo virtual que facilita mucho administrar los procesos de compra que uno realiza, y puede efectuar el avance correspondiente y declara el progreso de ejecución contractual, lo cual facilita sumamente mucho la labor para poder cumplir con una gestión por resultados.

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

No, considero que el gran problema de las malas contrataciones en el Perú, en primera medida se dan por la ignorancia y falta de preparación de los servidores para efectuar contrataciones de un nivel adecuado, y segundo debido a la corrupción, pero regresando al tema inicial, muchos de los logísticos no están preparados para incluso llevar los procesos ordinario y tradicionales, menos para las nuevas tendencias de contrataciones de virtuales, que a pesar de simplificar las contrataciones, no le prestan el interés debido.

*Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: “**Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.**”*

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
<p>Diego Alonso Rotta Valverde</p>	 Diego Alonso Rotta Valverde ABOGADO Reg CAL 76413

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Jesús Martin Cotrina Kerry**

Cargo: **Asistente de Atención al Usuario de Catálogos Electrónicos.**

Profesión: **Ingeniero en Gestión Empresarial.**

Fecha: **08-07-2022**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Definitivamente, una implementación de más Catálogos Electrónicos en un tiempo pertinente, ayudaría a contribuir en la administración pública en una Entidad, ya que, al ser los Catálogos Electrónicos un método especial de contratación, se ahorraría tiempo en realizar adquisiciones de bienes y/o servicios, en comparación de otros métodos de contratación. Por otro lado, habría un mayor control de las adquisiciones de las Entidades estatales

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que de alguna manera, cada Entidad tendría que buscar capacitar a su personal de logística en el uso de la plataforma de los Catálogos Electrónicos en coordinación con nuestra entidad. Por otro lado, las Entidades deben velar por capacitar a las personas encargadas en temas relacionados a gestión pública, contrataciones con el estado y en el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que los errores más comunes de los gestores logísticos al momento de operar la plataforma de los Catálogos Electrónicos para efectuar contrataciones son las siguientes: primero, no se verifica en el buscador público de fichas producto la existencia de los bienes que están interesados a contratar, es por ello, que muchas veces hacen contrataciones fuera del método especial de contrataciones y en algunas ocasiones son notificados por la entidad competente. Segundo, se ingresa de manera errónea el Certificado de Crédito Presupuestal, ya que, en varias ocasiones, la fuente de financiamiento y/o tipo de recurso no son los correctos. Tercero, no se publica en los tiempos establecidos la orden de compra electrónica. Cuarto, el monto reserva para un

requerimiento no es ingresado correctamente y se generan compras con saldos superiores o inferiores en el saldo reserva, provocando demoras en las contrataciones. Quinto, las entidades ni hacen el uso correcto del reglamento de la ley de contrataciones al momento de efectuar un acto de ejecución contractual como una “resolución contractual” o en el caso de solicitar la exceptuación de los catálogos electrónicos. Sexto, no se actualiza la plataforma a tiempo en el caso de generar la conformidad, pagar a los proveedores y cuando se tiene que sustentar la no culminación de la contratación.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Definitivamente es necesario y muy relevante que nuestra Entidad realice las coordinaciones o gestiones necesarias con el Órgano de Control Institucional de cada Entidad, con el fin que haya una mayor cercanía por parte de nosotros con los casos relacionados a la competencia de OCI, por ejemplo, pagos fuera de tiempo a los proveedores, compras realizadas fuera de los Catálogos Electrónicos cuando era necesario realizar la adquisición por medio de este método especial, entre otros relevantes.

- 5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

La solicitud de exceptuación cuenta con los criterios sumamente básicos, necesarios para ser enviados y revisados por nuestra entidad. De igual manera, se podría ver la posibilidad de solicitar la exceptuación en caso se tenga alguna dificultad demostrable y evidente para realizar la compra a través del método especial de contrataciones, claramente acompañado de un informe del Órgano de Control Institucional de la Entidad y con visto bueno del titular de la Entidad.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

- 6. ¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero personalmente que no, los mecanismos actuales con los que se cuentan son los correctos, en la etapa de actos preparatorios para poder contratar

a través del método especial de contrataciones de los Acuerdos Marco son iguales que en los procedimientos clásicos, y resultan ser suficientes, si se implementa un proceso adicional para esta etapa se desnaturalizaría la función que se nos ha encomendado inicialmente, ya que no podemos realizar los procesos administrativos internos de cada entidad para gestionar una compra.

- 7. ¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.**

Según mi apreciación, considero que se debería regular con mayor rigurosidad la etapa de ejecución contractual para los catálogos electrónicos, ya que surgen ciertos inconvenientes durante esta etapa, y esto es al momento de efectuar el pago a los proveedores, con el fin de que el vínculo contractual de la Entidad con el proveedor se cumpla, esto puede darse en todo tipo de contratación, sin embargo la naturaleza del Acuerdo Marco es acelerar la contratación pública.

- 8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, considero que en la etapa de ejecución contractual si se presentan dificultades para realizar una correcta gestión de las contrataciones públicas, por ejemplo: el pago a los proveedores. Muchas veces, se ha visto que las Entidades se niegan

a cumplir con su obligación contractual con los proveedores, con la motivación interna de que el Acuerdo Marco no tiene la misma importancia que las contrataciones tradicionales, es decir le restan valor, a la contratación electrónica, en esos casos, en coordinación con las entidades pertinentes, se debería tomar acciones más estrictas que pueda asegurar el pago a los proveedores y de esta manera, se genere confianza en estos últimos para realizar contrataciones públicas con el estado principalmente a través del método especial de contrataciones de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.

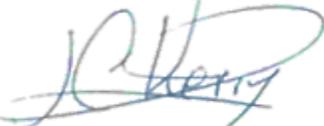
9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

A mi parecer, los Catálogos Electrónicos si promueven la gestión por resultados, dado que, existe un cumplimiento obligatorio de contratar a través de este método especial de contrataciones y de alguna manera, genera un cumplimiento de metas para las entidades en relación a este tipo de contratación.

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

Considero que, los gestores públicos que operan los Catálogos Electrónicos cuentan con poca capacitación en relación al uso de la plataforma para contratar a través de este método especial de contratación. Es por ello que se sugiere que haya una cercanía entre nuestra entidad y los operadores de la plataforma para promover capacitaciones periódicas a nivel nacional para que de alguna manera haya menos incidencias con las compras por Catálogos Electrónicos.

Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: **“Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”**

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
JESUS MARTIN COTRINA KERRY	

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Karina Mera Muñoz**

Cargo: **Especialista en Gestión de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.**

Profesión: **Administradora**

Fecha: **08/07/2022**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

No, ya que recordemos que ante una mayor cantidad de catálogos requeriríamos incrementar la capacidad de gestión, debido a los reducidos tiempos en la contratación que maneja este método especial de contratación, lo que representaría que a mayor cobertura de catálogos electrónicos esto significaría

que la gestión deba de ser modificada de igual manera, lo que facilitaría a la administración de los Acuerdos Marco.

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Mediante una debida instrucción y capacitación por parte de la Central de Compras Públicas hacia las demás Entidades que operan con los Catálogos Electrónicos, además se requiere de la predisposición del OEC de las diversas entidades estatales para realizar una correcta búsqueda de los bienes a contratar y una adecuada contribución en la formulación del requerimiento, a fin de obtener mejores ofertas al momento de efectuar requerimientos.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

En mi experiencia considero que, durante la operatividad de la plataforma los servidores públicos que trabajan con la plataforma de catálogos electrónicos suelen cometer errores tales como, la falta de organización en el cumplimiento de tiempos para publicar órdenes y el registro de los estados al declarar el proceso de ejecución contractual; personalmente propondría medidas cómo aplicación de metodologías ágiles en caso de contar con múltiples funciones por parte de los operadores a fin de obtener una mejor organización y productividad

en el manejo de sus tiempos y una capacitación certificada para poder operar con la plataforma.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, es fundamental realizar las coordinaciones correspondientes y seguimientos adecuados de las contrataciones que se efectúan, esto debido a la competencia designada a la CGR en tomar conocimiento de cualquier caso que evidencie una mala práctica a fin de efectuar un debido control de las contrataciones que se efectúan.

- 5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

En mi experiencia considero que los requisitos solicitados para la exceptuación de contratación por catálogos electrónicos son suficientes, debido a que se evalúa de forma objetiva y en comparativo la contratación a realizarse, por lo que considero que son requisitos sumamente básicos los que se solicitan.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. **¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, personalmente considero que podrían gestionarse diversas herramientas para facilitar el proceso de los actos preparatorios en la contratación por catálogos electrónicos, e incluso en los procesos clásicos, estas herramientas servirían para agilizar los procesos y determinación de valor estimado/ referencial, dependiendo de la naturaleza de la contratación y precisando su uso facultativo siempre.

7. **¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.**

No, considero que debería modificarse, en el caso de ejecución contractual, la variación de plazos dependiendo la cuantía de la contratación pública, debido a que en este método existen montos muy por debajo de la 8 UITs, los cuales

necesitan celeridad de la resolución y/o atención de los mismos en plazos menores de otras contrataciones.

- 8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Si, tal como en cualquier contrato sujeto a la ley de contrataciones posee modificaciones y estos no se encuentran contemplados en el manejo de la plataforma, normalmente estos surgen debido a la casuística del proceso y en relación a un mal manejo de la plataforma por parte de los sujetos contractuales.

- 9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Si, ya que la adecuada gestión de las compras contribuye de manera positiva a un adecuado nivel de ejecución y cumplimiento lo que permite obtener como consecuencia una correcta gestión por resultados.

- 10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique**

No, personalmente considero que existe mucho desconocimiento del uso correcto de la plataforma y de la normatividad que lo acompaña (Ley de Contrataciones del Estado y Reglas de Operatividad) a pesar de la divulgación y

conocimiento público del uso de este mecanismo quizá existe una falta de interés en aprender por parte de algunos logísticos u operadores de la plataforma.

*Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: “**Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.**”*

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
KARINA MERA MUÑOZ	

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Luján Reyes, Kerry Stefani**

Cargo: **Especialista Legal.**

Profesión: **Abogada**

Fecha: **7 de junio de 2022**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

No, quizá esto pueda favorecer a las entidades, pero a fin de efectuar una mejor administración de los Catálogos Electrónicos considero que cestablec4rlos de forma más célere no ayudaría ya que detrás de la implementación hay un estudio que se realiza y ello requiere de mayores fondos y recursos para poder solventar esa necesidad.

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que la forma más apropiada es realizando un seguimiento de la plataforma respecto de las contrataciones que se efectúan, es decir considero que la información debería ser de contenido público, esto permitirá que se pueda ver desde los requerimientos que efectúan las entidades, otorgando con ello una mayor responsabilidad al momento de efectuar las contrastaciones en la plataforma. Asimismo, es necesario que se efectúen nuevas medidas y procesos más simplificados para ejecutar la contratación.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que el error común de los operadores de los catálogos electrónicos de acuerdo marco es no conocer las reglas especiales del catálogo pertinente, creo que una adecuada preparación los ayudaría para una correcta operatividad, además de prever conflictos en la etapa de ejecución contractual.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método**

especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Considero muy importante y primordial el rol de los Órganos de Control Institucional de cada Entidad, además de ser veedores en las contrataciones pública, su fiscalización contribuye a que las áreas usuarias, órganos encargados de contrataciones y demás cumplan adecuadamente con sus funciones, por ejemplo; la funciones de los Órganos de Control Institucional en el procedimiento de acompañamiento de pago, contribuye en que se dé celeridad a los pagos de los proveedores que ya cumplieron con sus obligaciones contractuales.

5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

El numeral 8.4 de la Directiva N.º 007-2017-OSCE/CD (actualmente vigente) - "Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" se precisa que las entidades pueden exceptuarse de la obligación de contratar los bienes y/o servicios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en caso verifiquen en el mercado la existencia de condiciones más ventajosas, las cuales deben ser objetivas y demostrables.

Bajo lo expuesto, considero que las condiciones son las necesarias para solicitar la exceptuación de la contratación a través de los catálogos porque se tiene que

demostrar la ventaja de gestionar la compra fuera del catálogo que usando este método especial.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. **¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que, a fin de mejorar la gestión de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, las actuaciones preparatorias de los mismo podrían ser más exhaustiva, recordemos que el uso del cotizador electrónico es facultativo, sin perjuicio de ello considero que no necesariamente nuestra entidad deba desarrollar procesos o mecanismos sobre los actos preparatorios ya que no son de su competencia, debemos enfocarnos más bien en la correcta administración de los acuerdos marco.

7. **¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.**

Considero que la regulación respecto a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco en la Ley de Contrataciones y su Reglamento es mínima, por ello, cada catálogo cuenta con sus reglas especiales. A lo mejor, se podría estandarizar estas reglas y darle un mayor rango normativo.

- 8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que es una realidad que dentro de la etapa de ejecución contractual se presentan muchas dificultades o problemas; resulta necesario señalar que esta realidad se presenta para esta modalidad especial de contratación como para un procedimiento de selección ordinario, es decir las correcciones normativas o mejoras de procedimientos deben darse en todo nivel, no solo en la administración de los catálogos electrónicos de acuerdos marco.

- 9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que sí, mediante las contrataciones públicas a través del método especial de contratación de Acuerdos Marcos se promueve su finalidad es maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y se promueve la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permiten el cumplimiento de los fines públicos y tienen una repercusión positiva y en las condiciones de la vida de los ciudadanos.

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

Considero que no, sin embargo, esto no es impedimento para que, servidores o funcionarios públicos por sus propios medios o a través de sus entidades busquen capacitarse y actualizarse respecto a la nueva normativa y regulaciones con la finalidad de buscar una gestión por resultados.

Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
Kerry Stefani Luján Reyes	 Kerry Stefani Luján Reyes CAL N° 61384

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Roly Rafael Chahuayo Tunque.**

Cargo: **Especialista en Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.**

Profesión: **Administrador de Negocios Internacionales.**

Fecha: **06/08/222**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

No, la implementación de nuevos catálogos electrónicos de acuerdos marco de forma célere en efecto ayudaría a la gestión de contratación mediante esta herramienta virtual, sin embargo, la administración de los acuerdos marco se encuentra supeditada a la asignación de más recurso, ya que de ello dependerá que se pueda asignar la contratación del personal correspondiente, como

efectuar las mesas de trabajo y las investigaciones correspondientes al planeamiento e implementación de los catálogos, por lo que si se diera la implementación actualmente si considerar estos aspectos podría perjudicar la administración de los acuerdos marco.

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero personalmente que es necesario que se pueda dar certificaciones del desempeño a los logísticos, ello permitiría efectuar una correcta administración de igual manera podrían proponerse mesas de trabajo sobre mejoras en el desempeño con la finalidad de que las entidades puedan exponer sus experiencias del uso de la plataforma y sobre todo conocer directamente de ellos como es que se da el proceso de contratación mediante el uso de este método especial de contrataciones.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Los errores más comunes se dan durante la etapa del requerimiento en la que no consignan los datos suficientes para gestionar una adecuada contratación, se limitan estrictamente a poner los datos más básicos, ello impide realizar una correcta búsqueda en la plataforma y por ende permitirle mostrar las mejores

posibilidades, lo cual perjudica mucho a la contratación ya que limita la contratación que efectúan, por otro lado existe una falta de interés en comprender como la plataforma se administra, esto debido a que la naturaleza virtual de la plataforma le es ajena por la misma costumbre de no adecuarse a las nuevas tendencias modernas sobre compras.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, resulta ser muy indispensable, varios servidores o funcionarios que operan la plataforma de los Catálogos Electrónicos tienen desconocimiento del uso de la plataforma y/o puede realizar acciones inadecuadas en la operatividad, por lo que una coordinación con los OCI es de suma importancia para poder monitorear y ejercer control sobre las contrataciones que se efectúan en la plataforma.

- 5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, son suficientes, personalmente considero que no resulta aplicable una modificación de los requisitos ya establecidos, ya que en realidad son mínimos,

tampoco una modificación para incrementarlos, en realidad, el proceso es simple y tiende a demostrar que existe una correcta ventaja sobre la contratación que se gestiona por este método especial.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. **¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

No, el ejemplo del cotizador electrónico, como herramienta facultativa para calcular el valor estimado o referencial es de gran ayuda, sin embargo, considero que disponer más medidas similares involucraría a la entidad a inmiscuirse en aspectos que no son de su competencia, si bien es cierto, podrían favorecer a la gestión de las contrataciones directamente, empero la etapa de actos preparatorios corresponde más a trámites internos administrativos y operativos que involucran al trabajo de la entidades contratantes y no a un aspecto que deba de resolver nuestra entidad.

7. **¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por**

favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.

No, considero personalmente que podría establecerse una mayor diferenciación de las contrataciones por catálogos electrónicos dentro del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sí bien es cierto que contamos con el artículo 113° y subsiguientes, que definen sobre los Acuerdos Marco, pero resulta necesario efectuar modificaciones en las etapas de ejecución contractual sobre todo, ya que podría darse una distinción de este método especial de contrataciones a diferencia de los procesos tradicionales con los que contamos, sobre todo atendiendo a la naturaleza de la contratación que se efectúa que es más rápida y sencilla.

8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, una vez formalizada la relación contractual da inicio a la ejecución contractual, que si bien es cierto deberá de ser declarada conforme el progreso de la misma en la plataforma, involucra más a decisiones que puedan tomar las partes, es decir, corresponde más a una responsabilidad de las entidades y proveedores que contratan, en el cumplimiento de estas obligaciones pueden surgir problemas que entorpezcan la culminación del contrato, por ejemplo, incumplimientos de las obligaciones contractuales, coordinación entre las partes para evitar el cumplimiento de la compra internamente, estas acciones perjudican la gestión de contratación.

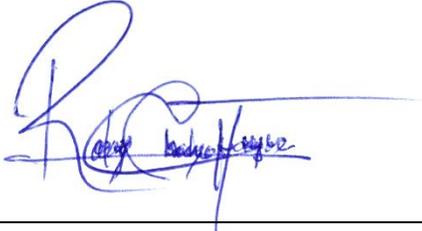
9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, la promueve, ya que permite realizar el seguimiento oportuno y la declaración de la ejecución contractual hasta poder finalizar la contratación, ya que el proceso es sencillo permite un mejor desempeño al momento de realizar la gestión por resultados.

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

No, considero que existe bastante desconocimiento y esto es debido a la falta de interés de los operadores, que a pesar de que la existen actualmente capacitaciones virtuales, simplemente no le toman la importancia debida, esto ya que la contratación por catálogos electrónicos no tiene una significaría tan grande quizá como otros procesos, es por ello que, en mucho caso, no en todos, pueden ignorar diversos aspectos sobre esta herramienta virtual.

*Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: “**Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.**”*

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
Roly Rafael Chahuayo Tunque	

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Walter Jesús Tupia Terrones**

Cargo: **Especialista en Contrataciones del Estado.**

Profesión: **Abogado**

Fecha: **05/07/2022**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco no contribuiría a una correcta administración por parte de la Entidad encargada de administrar los Acuerdos Marco, ya que actualmente se vienen otorgando problemas para la implementación de más catálogos electrónicos, por lo que se está adoptando el criterio de establecer más extensiones de vigencia para los proveedores que ya se encontraban participando en los mismos, lo que

pone al descubierto que operativamente no resulta factible poder administrar incluso los catálogos con los que se cuentan actualmente, ello perjudica mucho a la contratación pública ya que al ser un procedimiento que acelera el proceso de contratación se requiere una mayor capacidad de administración para contar con una amplia variedad de bienes que comprar.

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Deberían de simplificarse el procedimiento de contratación, contando con una plataforma más amigable e intuitiva, que permita realizar un procedimiento sencillo, y adicionalmente debería de incrementarse la cantidad de catálogos electrónicos con los que se cuenta, adicionalmente a ello deberían de modificarse las reglas de contratación para que puedan desarrollarse supuestos más precisos sobre la administración de los acuerdos marco.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Particularmente considero que los errores más comunes que se comenten son al momento de efectuar los requerimientos, ya que en muchos de los casos el operador no tiene el suficiente conocimiento del manejo de la plataforma y no formula una correcta contratación, lo que no permite obtener las suficientes

ofertas para concretar la contratación y al no realizar ello limita mucho la compra, por lo que finalmente ello recaería en la responsabilidad de conocimiento que puedan tener los operadores.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Sí, es de suma importancia que se pueda dar seguimiento de las contrataciones que se efectúan a través de esta plataforma, y ello solo se podrá lograr con una correcta gestión de las contrataciones públicas en coordinación con los OCI de cada Entidad, sin perjuicio de ello, los OCI deberán también de contar con los conocimientos necesarios para poder comprender el uso de esta herramienta virtual de contrataciones.

- 5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que los requisitos para la exceptuación de compra por Acuerdos Marco que ampara la normativa vigente son suficientes, ya que si se extendiera la posibilidad de poder adecuarse otros criterios el Acuerdo Marco perdería su

naturaleza y finalidad del porqué se efectúa contrataciones a través de este medio.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. **¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Considero que la Entidad debe desarrollar nuevos criterios de uso facultativo como el caso del Cotizador electrónico que bien se ha mencionado, sin embargo, al respecto que debo recalcar que solo estas herramientas deben de ser facultativas ya que la entidad no puede centrarse en la administración de los actos preparatorios ya que resultaría más allá de las atribuciones con las que ya cuenta.

7. **¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.**

Personalmente y en mi experiencia considero que la normativa establecida si resulta ser suficiente para la correcta administración de los catálogos electrónicos, quizá deberían otorgarse propuestas sobre responsabilidades de cumplimiento o modificación de los plazos para el cumplimiento de los pagos.

8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Sí, en la etapa de ejecución contractual se pueden apreciar que existen problemas que impiden realizar la culminación del proceso de contratación, es decir se suscitan circunstancias tales como negativas injustificadas de recepción de los bienes por parte de los proveedores, retrasos e incumplimientos de los pagos por parte de las entidades, demora en el otorgamiento de la conformidad, lo que nace de la actuación de las partes contractuales y no en sí por defectos de la plataforma.

9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Considero que sí, sin embargo, esto solo podría darse en la medida que los operadores de las entidades que contratan por los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, gestionen bien sus contrataciones, la herramienta resulta ser útil y tiene características muy innovadoras, sin perjuicio, es solo una herramienta, dependerá de quien la utilice para poder determinar si se le da un correcto uso o no, de igual forma sucede con la gestión por resultados.

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

No, en el Perú existe una ignorancia sobre contrataciones virtuales, tanto en los procesos clásicos como en las efectuadas a través de las contrataciones por catálogos electrónicos, y esto se da en la medida que personalmente considero no se ha difundido el uso de esta herramienta., la cual es obligatoria, a todos los gestores de esta herramienta virtual, es más OSCE y Perú Compras no han realizado una coordinación de capacitación sobre estos temas, desde allí hemos de partir para comprender que existe tanto desconocimiento de esta herramienta.

*Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: “**Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.**”*

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
Walter Jesús Tupia Terrones	

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.”

Datos del Entrevistado:

Nombres y Apellidos: **Yanina Yosselyn Marcelo Torres**

Cargo: **Analista de Consultas de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.**

Profesión: **Abogada**

Fecha: **07/07/2022**

Indicaciones: *El presente instrumento es parte integrante de una Tesis Universitaria de Posgrado. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su participación y experiencia es lo más importante.*

CATEGORIA N°01

ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO.

- 1. Según los recursos con los que se cuentan actualmente dentro de la entidad ¿Considera usted que la implementación de más Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco de forma célere ayudaría a contribuir la correcta administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Desde mi punto de vista la implementación de más catálogos electrónicos de Acuerdos Marco si ayudaría a contribuir de forma más célere la correcta administración del método especial de contrataciones de acuerdos marco, pues es una herramienta que funciona como una tienda virtual, facilitando la participación de los proveedores, quienes ponen a disposición de las entidades públicas los bienes o servicios que requieran para cubrir las necesidades,

logrando contrataciones más eficientes y transparentes, permitiendo que la formalización contractual pueda efectuarse en 1 día en solo 3 pasos electrónicos.

- 2. ¿En su experiencia de qué manera considera usted que se podría mejorar la gestión de los catálogos electrónicos administrativa y operativamente en cumplimiento de la función de administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Consideró que para efectuar de una forma más apropiada la gestión de compras a través de los catálogos electrónicos, los funcionarios y/o servidores públicos deben capacitarse oportunamente y tener el pleno conocimiento de la normativa que aplica a este método especial de contratación y de esa forma conozcan el procedimiento correcto a aplicar desde la gestión del requerimiento hasta la formalización del contrato.

La Central de Compras Públicas – Perú Compras, sería el ente regulador de poder efectuar las capacitaciones y/o reuniones con los diversos participantes intervinientes en las compras a través de los catálogos electrónicos.

- 3. ¿En su experiencia cuáles considera que son los errores más comunes que cometen los servidores públicos (operadores del catálogo electrónico) al momento de efectuar contrataciones a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y que medidas podría adoptar la Entidad para mejorar la gestión de compras como parte de la administración del método especial de contratación de acuerdos marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Los errores más comunes que cometen los servidores públicos al momento de efectuar contrataciones a través de los catálogos electrónicos son:

1. No tienen en cuenta los plazos máximos para generar y publicar la orden de compra, generando que el requerimiento venza y no se formalice la obligación contractual.
2. Utilizan el Cotizador electrónico para verificar si el bien y/o servicio requerido se encuentra vigente en los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco.
3. No modificar la reserva del CCP cuando el valor de compra es mayor al monto reservado.

Considero que las entidades deberían procurar que la designación del servidor o funcionario a cargo de las contrataciones a través de los catálogos electrónicos tenga nociones básicas y se encuentre debidamente capacitado con el correcto uso y/o maneja del sistema.

- 4. ¿Considera usted que, es necesario y/o relevante realizar coordinaciones con los Órganos de Control Institucional de cada Entidad a fin de contribuir con el monitoreo y seguimiento de las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos, como parte de la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco para un mayor control de las compras públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

Por supuesto, es muy importante realizar coordinaciones constantemente con los Órganos de Control Institucional de cada entidad ya que algunos servidores y/o funcionarios que operan el sistema de los Catálogos Electrónicos realizan consultas en relación a los posibles inconvenientes que podrían tener con el Órgano Encargado de las Contrataciones en las contrataciones efectuadas a través de catálogos electrónicos.

- 5. En el marco de la aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se señala que para realizar compras fuera de los catálogos electrónicos deberán de solicitar exceptuación bajo sanción de nulidad. ¿Considera usted que los requisitos exigidos en las reglas del**

procedimiento de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco son adecuadas o necesitan adoptarse nuevos criterios con el fin de obtener la autorización de compra fuera de los catálogos electrónicos en la administración del método especial de contrataciones de Acuerdos Marco en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Respecto a los requisitos que las entidades deben presentar ante Perú Compras para solicitar la autorización de exceptuación de contratar a través de acuerdos marco el bien y/o servicio que se encuentra vigente, considero que son suficientes, ya que son muy básicos de poder cumplirlos, puesto que solo se debe verificar que en el mercado existen condiciones mucho más ventajosas que las ofertadas en la plataforma del Catálogo Electrónico, teniendo que ser objetivas y demostrables.

CATEGORIA N° 02

GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. ¿Considera usted que en la etapa de actuaciones preparatorias para contrataciones a efectuarse a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se debería impulsar procesos o mecanismos (ej. Cotizador Electrónico), que la distinga de los actos preparatorios de los procesos clásicos referidos en Ley N.º 30225, a fin de fomentar una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Desde mi punto de vista, considero que si debería efectuarse está diferencia, ya que por ejemplo el cotizador electrónico es una herramienta que tiene un uso opcional ayudando a las entidades a reducir el tiempo de las actuaciones preparatorias y a poder tener una estimación de los precios de los productos

requeridos para gestionar el presupuesto respectivo, requisito previo para iniciar la compra.

En la etapa de actuaciones preparatorias, las Entidades se encuentran en la facultad de realizar el estudio de mercado a través de los medios que consideran más idóneos recurriendo a cualquiera de los otros métodos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento para estimar los precios de los productos requeridos.

- 7. ¿Considera usted que la regulación normativa actual sobre contrataciones públicas realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco es la adecuada para los distintos niveles de gestión de las contrataciones públicas (actuaciones preparatorias, procesos de selección / método especial de contrataciones y ejecución contractual) en una entidad pública Lima - 2022? De no ser el caso, según su apreciación y experiencia, por favor indicar cómo podría mejorar la regulación normativa en las etapas señaladas. Explique.**

Considero que es necesario brindar asesoría constantemente sobre la regulación normativa en la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, es más, desde mi punto de vista en esta etapa debería nuestra entidad tener mayor intervención y/o competencias.

- 8. ¿Considera usted que dentro de la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se presentan dificultades o problemas que impidan concluir con la contratación y en consecuencia eviten lograr una correcta gestión de las contrataciones públicas en una entidad pública Lima - 2022? Explique.**

En la etapa de ejecución contractual en las contrataciones realizadas a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco se viene presentando

problemas que justamente impiden la realización de una correcta gestión ya sea por el desconocimiento de la norma, por la mala aplicación de la misma y por no tener una constante asesoría por el ente regulador.

9. ¿Considera usted que, efectuar contrataciones públicas mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marcos promueven la gestión por resultados en una entidad pública Lima - 2022? Explique.

Claro que sí, la compra a través de la plataforma de los catálogos electrónicos permite acceder de manera sistematizada a una gran variedad de productos, además de ello reduce los costos vinculados con la realización de procedimiento de selección de proveedores, dado que es un método especial de contratación, mediante el cual se realiza la contratación sin mediar un procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios a contratar formen parte de dicho acuerdo

10. ¿En su experiencia considera usted que los diversos operadores de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco cuentan con los conocimientos necesarios para efectuar procesos de gestión por resultados, que promuevan la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas efectuadas en una entidad pública Lima - 2022? Explique

Desde mi punto de vista considero que hay un sector muy importante de entidades que, si aplican procedimientos para poder lograr mejores resultados en sus contrataciones que realizan mediante la plataforma de catálogos electrónicos, promoviendo justamente la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas.

*Autorizo a que esta información sea utilizada como parte integrante de la Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada: “**Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una Entidad Pública, Lima – 2022.**”*

Nombres y Apellidos del entrevistado	Sello y Firma
YANINA YOSSELYN MARCELO TORRES	 Yanina Marcelo Torres ABOGADA CAL N°. 69587



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NUÑEZ UNTIVEROS JESUS ENRIQUE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Administración de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y Gestión de las Contrataciones Públicas en una entidad pública, Lima 2022", cuyo autor es VEGA INFANTE ANGELO OMAR, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NUÑEZ UNTIVEROS JESUS ENRIQUE DNI: 07876624 ORCID 0000-0001-9069-4496	Firmado digitalmente por: JNUNEZU el 06-08-2022 09:13:25

Código documento Trilce: TRI - 0394927